LA OBRA DE FRANCO
Y
LA SUCESION ESPAÑOLA

18 de julio - 22 de julio

EDICIONES DEL MOVIMIENTO
1971

LA OBRA DE FRANCO
Y
LA SUCESION ESPAÑOLA

DIGITALIZADO
PELA
BIBLIOTECA NACIONALISTA

BIBLIOTECA NACIONALISTA
bibliotecanacionalista1.blogspot.com
bit.ly/bibliotecanacionalista (drive)

LA OBRA DE FRANCO
Y
LA SUCESION ESPAÑOLA

18 de julio - 22 de julio

EDICIONES DEL MOVIMIENTO

Depósito legal: M. 21.044-1971

Printed in Spain. Impreso en España por Gráficas EMA,
Miguel Yuste, 31. Madrid.—1971

SUMARIO

	Págs.
Nota preliminar	9
"18 DE JULIO"	15
18 de Julio: nueva vida española	17
Franco, el Movimiento y el pueblo español	21
El Pueblo y el Ejército	25
Una nueva moral nacional	27
Valores permanentes del 18 de Julio	31
Un nuevo camino para España	35
El 18 de Julio: fuente de legitimidad histórica	39
Síntesis de una conmemoración	43
Sentido social del 18 de Julio	47
El Fuero del Trabajo	51
El avance social de España	55
Una política social de signo nuevo	59
El 18 de Julio y el nuevo Sindicalismo	63
El Sindicalismo, vía hacia la justicia social	67
España: una economía en marcha	69
España en el mundo	73
Una fecha de juventud	77
"22 DE JULIO"	81
La Monarquía del Movimiento Nacional	83
La obra de Franco y la Sucesión española	87
Monarquía tradicional, social y representativa	91
La Sucesión y el Ejército	93
Movimiento Nacional y Monarquía	95
El Movimiento, cauce de incorporación popular	99
El artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado	103
Proceso de precisión institucional	105
Previsión ejemplar	107
Las Leyes fundamentales españolas	109
La Ley Orgánica del Estado en el ordenamiento constitucional español	113
Sentido social de la Monarquía	117
Progreso económico-social	121
La continuidad política, base del desarrollo económico-social	123
Una Institución abierta a la juventud	127

NOTA PRELIMINAR

Ediciones del Movimiento ofrece hoy a sus lectores esta publicación en la que se contiene una serie de artículos publicados en la Prensa del Movimiento, que versan sobre dos fechas claves de nuestra contemporaneidad: el 18 de Julio de 1936 y el 22 de julio de 1969. Treinta y tres años de historia española; treinta y tres años en los que España ha asumido y resuelto el reto decisivo de su modernidad, combinando armónicamente, establemente, en clima de paz creadora y unidad nacional, los imperativos de la revolución y el peso de la tradición. Hemos querido ofrecer juntamente estas meditaciones porque creemos sinceramente que en el arco de tiempo que va de una a otra fecha se contienen los datos para comprender vivamente, realmente, el sentido de una marcha comunitaria emprendida por el pueblo español con voluntad de afirmarse históricamente a sí mismo, superando para siempre los condicionamientos de decadencia y de debilidad.

El 18 de Julio es la fecha de nacimiento de la España actual. El 22 de julio de 1969, fecha en que se designa Sucesor en la Jefatura del Estado, culmina el orden po-

lítico y jurídico que tiene su base de legitimidad en el 18 de Julio.

Consta el trabajo de dos partes. La primera, titulada "18 de Julio", contiene diecisiete artículos relativos al 18 de Julio y la nueva vida española; Franco, el Movimiento y el pueblo español; el Pueblo y el Ejército; la nueva moral nacional; los valores permanentes del 18 de Julio; el nuevo camino para España; la nueva legitimidad histórica; el sentido social del 18 de Julio, contemplado en el Fuero del Trabajo y en el avance social de nuestro país; el sindicalismo como vía hacia la justicia social; el desarrollo económico; la evolución de la pre sencia de España en el mundo y el sentido juvenil de la fecha.

La segunda parte, titulada "22 de julio", incluye quince trabajos sobre la Monarquía del Movimiento Nacional; la obra de Franco y la Sucesión española; la Monarquía tradicional, social y representativa; la Sucesión y el Ejército; el Movimiento Nacional y la Monarquía; el Movimiento como cauce de incorporación popular; el artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado y la ejemplar previsión que supone la reciente Ley de la Jefatura del Estado, por la que se encomienda expresamente a don Juan Carlos de Borbón las funciones descritas en el mencionado precepto; las Leyes Fundamentales españolas; la Ley Orgánica del Estado en el ordenamiento constitucional español; el sentido social de la Monarquía; el progreso económico; la continuidad política, base del desarrollo económico-social, y la dimensión juvenil de la Monarquía.

En esos treinta y tres años que van desde el 18 de julio de 1936 al 22 de julio de 1969 han aparecido en España nuevas generaciones, nuevas formas de convivencia, nuevas ambiciones y nuevas esperanzas. En suma, se ha

desarrollado un sistema político que, presidido por la figura insigne del Caudillo, aspira a la perennidad, a la continuidad estable, a la fecundidad prolongada de una paz como España no había conocido en muchos lustros. Entre las dos fechas que motivan esta publicación hay una relación de consecuencia. No son planos distintos de una misma realidad histórica, sino que la fecha de la Sucesión constituye la plenitud, la culminación del Alzamiento Nacional y de sus frutos. 18 y 22 de julio son niveles diferentes de un espíritu de creación política que ha de ser en el futuro, como lo es hoy, sustento de una realidad española creyente en sí misma, afanosa por conseguir la libertad, la unidad nacional y la justicia social. Esos treinta y tres años equivalen a la conciencia de la España nueva; a la conciencia de un pueblo que sabe con seguridad hacia dónde quiere ir, y qué metas tiene derecho a conquistar irreversiblemente, mediante su solidaridad, su generosidad y su trabajo.

Madrid, julio de 1971.

AGUSTÍN DEL RÍO CISNEROS

18 DE JULIO

18 DE JULIO: NUEVA VIDA ESPAÑOLA

Hay acontecimientos históricos dotados internamente de gran poder proyectivo. Uno de ellos es el 18 de Julio de 1936, fecha en la que se conmemora la decisión colectiva del pueblo español de desembarazarse para siempre de sistemas ajenos a su naturaleza, y que sólo le habían conducido al enfrentamiento, a la disgregación y a la debilidad. Ahora bien, cabe preguntarse, ¿el 18 de Julio es sólo la obra de una generación? De él han pasado ya treinta y cinco años. Prácticamente, pues, puede afirmarse que España es demográficamente nueva. Las generaciones que entonces eran viejas han desaparecido, han envejecido las maduras, los jóvenes de entonces son ahora una generación en plenitud vital, y han aparecido nuevas generaciones, nacidas durante la contienda y en los años posteriores, que han elaborado sus vidas en la atmósfera convivencial que tiene su origen en aquel 18 de julio. Estos hechos son, a nuestro juicio, decisivos. Ha aparecido una nueva sociedad con su repertorio de motivaciones, de intereses, de ilusiones y de esperanzas. Una nueva sociedad que es, probablemente, la que dispone de más posibilidades de todo tipo, económicas, sociales, cultura-

les y políticas, de cuantas se han sucedido a lo largo de la Historia entera de España.

Sin embargo, el 18 de Julio no ha sido en nigún momento, ni lo es tampoco ahora, una fecha vaciada de sentido por el correr de los tiempos. Al contrario, la sociedad que no conoció la violencia, que estima y desea la perdurabilidad de la paz, entiende que el 18 de Julio es el origen de esa paz, el fundamento de ese bienestar, la causa eficiente de las actuales posibilidades. El 18 de Julio, que para los jóvenes de hoy no tiene la más mínima incidencia biográfica, es, sin embargo, su más inmediata referencia histórica. ¿Cuáles son los valores que componen esa fecha importante, imprescindible, sin la que no tendría sentido la actual Historia de España? Un análisis ponderado nos revelaría, fundamentalmente, los siguientes: la aparición de una nueva moral nacional; la apertura de un nuevo camino histórico; el ser fuente de una nueva legitimidad histórica; su sentido social; su estilo juvenil; y, muy particularmente, la relación indisoluble entre la personalidad excepcional de Franco, la fórmula original del Movimiento y la asistencia ilusionada, a lo largo de todo el ciclo de la paz, del pueblo español.

Todos estos factores configuran el punto de arranque de una plataforma histórica nueva para nuestro país. En el 18 de julio se combinan armónicamente la experiencia con la esperanza. La experiencia de lo que no debe volver a ocurrir y la esperanza de los horizontes posibles. Entre una y otra, una línea firme de transformación, evolución, progreso y avance. La moral nacional, el estilo propio de la juventud que infunde forma genuina al 18 de Julio, su sentido profundamente social, deben ser las normas de la transformación. El nuevo camino que aquel día se abrió para España, norma en la que se integren las generaciones en el cumplimiento de un destino común en el que consiste la Patria. La continuidad del 18 de Julio, preocupación fundamental de la obra de Franco, ha de ganarse con la Sucesión, que en su día encarnará el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, fórmula vital para nuestro sistema, que permita traspasar al porvenir, con toda su fecundidad, la obra de reedificación nacional llevada a cabo por un Caudillo que ha sabido y sabe, en todo momento, concitar en torno a los problemas reales de la nación la adhesión y el fervor de su pueblo. El Movimiento Nacional, a su vez, síntesis de tradición y de revolución, armonía del espíritu del tiempo nuevo con las esencias españolas permanentes, brinda la fórmula en la que es posible, sin quiebra de la unidad esencial tan duramente lograda, combinar la autoridad con la libertad, la estabilidad del Estado con un sistema auténtico y genuinamente democrático de representación pública. El 18 de Julio, pues, se ofrece a las nuevas generaciones españolas como la cifra de lo que España es, puede ser y puede hacer en el mundo. Su legitimidad está de sobra contrastada por la adhesión social. Su virtualidad se proyecta hacia el mañana plena de expectativas sociales, económicas, culturales y políticas y consciente de cuáles son las veredas peligrosas. La nueva sociedad española, la que está ahí, en el marco de la realidad, trabajando, asistiendo, mostrando con su convivencia la capacidad civil de un pueblo, sigue estando fundada sobre los valores permanentes del 18 de Julio. Sobre unos valores, que por ser nacionales, populares y sociales, no es lícito desvirtuar, desnaturalizar u olvidar. El 18 de Julio, como todas las cosas importantes para la vida de los pueblos, es, a la vez, tradición y horizonte, dinámica serena de un pueblo en su marcha por la Historia.

FRANCO, EL MOVIMIENTO Y EL PUEBLO

La fecha del 18 de Julio es siempre buena ocasión para reflexionar sobre los fundamentos en que se apoya y sostiene esta realidad de la España que vivimos. Porque toda realidad histórica tiene sus claves de todo tipo, que van desde las grandes motivaciones políticas hasta resortes sentimentales, de relación íntima entre quienes han tenido la ocasión de vivir una circunstancia histórica decisiva. ¿Cuáles son las claves que pueden darnos el secreto de la nueva moral española, de la decisión española de recuperar un camino, un ritmo y un destino? Si analizamos rigurosamente las cosas, nos encontraremos con tres factores indispensables, profundamente relacionados entre sí. Estos tres factores son: la capitanía de Franco, la virtualidad del Movimiento y el acervo de valores del pueblo español.

La personalidad de Franco se proyecta, con dimensiones excepcionales, sobre la moderna Historia de España. En buena parte, puede decirse que él ha sabido configurar una imagen de España absolutamente superadora de las causas que la condujeron en línea recta a la decadencia, a la exasperación, al enfrentamiento y a la

violencia. Franco ha combinado siempre el sentido del ritmo en el avance posible con la decisión irrevocable de no dimitir de una perenne voluntad de conquista. Y lo que es más, ha dado al pueblo la seguridad de que no existe ningún horizonte vedado, a condición de que se mantengan siempre, en indisoluble armonía, el realismo y la ambición, la conciencia de las dificultades y el idealismo, sin el que no es posible dotar de sentido el avance. Pero, naturalmente, una operación histórica de este rango hubiera sido sencillamente impensable en el contexto de un sistema de partidos, de parcialización de las energías nacionales, de irreconciliables pluralismos ideológicos. De ahí que Franco arbitrara el remedio, el método político sin el que una España nueva no hubiera sido posible. Ese método es el Movimiento Nacional.

El Movimiento Nacional es la gran síntesis de los valores más positivos y permanentes de nuestro pueblo. De una parte, el Movimiento asume los contenidos ideológicos fundamentales sobre los que se asientan las dos grandes líneas de la personalidad española: la tradición y la revolución, el sentido nacional y el sentido social, la dimensión trascendente del hombre y la exigencia de una profunda transformación económico-social. De otra parte, el Movimiento es la convocatoria perenne al servicio de España, la vanguardia de hombres capaces de entregar lo mejor de sus ilusiones al servicio de unos ideales de unidad, dignidad y justicia. Ideario claro y luminoso, permanente y actual; aportación humana de esfuerzos, de ideas, de ilusiones, de servicios: he ahí el perfil de lo que el Movimiento es, de lo que el Movimiento, como crisol de los mejores valores españoles, significó para hacer viable el 18 de Julio y el ciclo de paz constructiva que se abrió tras el 1 de abril de 1939. El Movimiento ha sido

y es el cauce de participación, la forma política del pueblo de España.

Porque toda operación histórica de alto rango es siempre imposible si el pueblo no asiste a ella. Lo que ocurre es que, a veces, el pueblo no dispone de caminos adecuados, de instituciones idóneas para su comparecencia histórica. El Movimiento es ese cauce, esa institución viva de nuestro ser nacional. Consciente de la talla histórica de Franco y de la virtualidad efectiva del Movimiento, el pueblo español ha estado siempre en la vanguardia de las transformaciones, en la brecha de los esfuerzos, en la línea más incisiva de las ilusiones. Es el pueblo, en fin de cuentas, el protagonista y el destinatario del 18 de Julio. Y porque el pueblo lo sabe, porque es consciente de esta realidad, no está dispuesto, en forma alguna, a que le sean arrebatadas ni disminuidas las conquistas que, con su esfuerzo y su sacrificio, quiso insertar para siempre en el destino de España.

EL PUEBLO Y EL EJERCITO

Hablar del 18 de Julio obliga a hablar del Ejército español. De un Ejército que fue capaz de convocar en su torno a lo mejor de un pueblo decidido a afrontar resueltamente su futuro. El Ejército español fue, el 18 de julio de 1936, la convocatoria popular que hizo confluir en un solo y unitario esfuerzo histórico la vitalidad activa de los españoles. Puede decirse que el Ejército fue, rotundamente, el espíritu y la técnica castrenses al servicio de la moral nacional. De una moral nacional recuperada y puesta en funcionamiento, ilusionada y alegre, convencida de que el mañana era posible con un signo de afirmación. El Ejército fue la estructura que ese pueblo necesitaba para vencer su decadencia, para ascender a un futuro de plenitud.

De otra parte, hay que decir que por primera vez en mucho tiempo el Ejército se encontró a sí mismo; por eso se identificó plenamente con los ideales del Alzamiento, que eran los ideales de España, los caminos de su salvación. El Ejército fue la instancia enérgica que sacudió para siempre, con expresión del pueblo español, el pesimismo y la desmoralización. El Ejército supo ser entonces, como lo había sido en los mejores tiempos de

nuestra Historia, como lo es hoy, la forma armada del pueblo español.

Hoy, nuestras Leyes confieren al Ejército, además de su misión permanente de defender nuestra soberanía y nuestra independencia, la fundamental misión de garantizar la continuidad de nuestro sistema institucional. De salvarlo de vaivenes y saltos en el vacío, de hacer inviable toda forma de subversión respecto al orden jurídico y político que el pueblo ha subrayado con sus votos, con su asistencia, con su calor y su entusiasmo. En el Ejército reside, pues, la salvaguarda del porvenir, porque el Ejército, que fue en su día cauce por el que la voluntad se hizo patente en los campos de batalla, es ahora el eje decisivo sobre el que se afirma el deseo de los españoles de continuar un camino de paz, de transformación, de convivencia y solidaridad.

Un camino de paz... Porque la paz es la misión del Ejército. Es claro, para todo aquel que conozca verazmente la moral militar, que el buen soldado no es en modo alguno un apasionado de la guerra, sino que es, por el contrario, un servidor de la paz. A la paz sirve con las armas, previniendo las tensiones, y garantizando con su fuerza una convivencia digna entre los pueblos y entre los hombres. Y cuando el conflicto surge, inevitable, el militar lo acepta y aduce a él su abnegación, su técnica, su espíritu, para ganar la paz lo antes posible y para fundar esta paz conquistada en sólidas razones de estabilidad. Por eso no es extraño que el Ejército sea guardián de las Leyes Fundamentales, porque en la permanencia de esas Leyes, en su vigencia y en su pacífica continuidad, reside la clave del porvenir. De un porvenir al que el Ejército, hace ya treinta y cinco años, contribuyó decisivamente con su heroísmo y su generosidad.

UNA NUEVA MORAL NACIONAL

En la historia de los pueblos existen etapas caracterizadas por el signo de la desmoralización. Un pueblo desmoralizado carece de posibilidades para hacer frente a su destino; mejor dicho, es un pueblo que ha perdido su destino, la conciencia de que tiene algo que hacer en el mundo. Ahora bien, las crisis morales de los pueblos no se producen de forma indiferente, sino que conducen en línea recta a la decadencia y a la dimisión. Por eso, cuando la desmoralización se hace patente y manifiesta suele producir efectos de disgregación, de insolidaridad y aun de violencia. Entonces, es preciso que el pueblo en cuestión opte por una de estas dos soluciones: o sumirse en un deslizamiento cuyo fin es la aniquilación o el sometimiento casi colonial a otros pueblos, o reobrar enérgicamente sobre sus propias esencias permanentes, buscando en ellas resortes de puesta en forma, impulsos de renacimiento que le sitúen ante una nueva vida, ante una época nueva. El 18 de Julio de 1936 pertenece a esa estirpe de fechas. Hay en él, sobre todo, a todos los niveles, en todos los planos de la sociedad, la conciencia de que es preciso concluir un ciclo y abrir otro. El 18 de Julio

representa, en la Historia española, el compromiso del pueblo con una tarea que ha de realizarse desde los valores recuperados de la mejor tradición, encarnados en una nueva moral transformadora y revolucionaria.

Esa nueva moral se compone de distintos elementos que se proyectaron activamente sobre el alma española. En primer lugar, de un optimismo histórico fundado en la ilusión que despertaban las nuevas ideas que el 18 de Julio alumbró; las ideas de unidad nacional, de dignidad y de justicia social. El pueblo comprendió que el servicio a estas ideas era ya tarea para muchos decenios y cifra exacta de lo que se quería para la España nueva. En segundo lugar, ese optimismo histórico produjo una alegría en la que se combinaba la fe en el mañana; la generosidad en el sacrificio, la magnanimidad en la entrega. Sólo la conjunción de estos valores, impregnados de un intenso clima de juventud y heroísmo, hizo posible que el 18 de Julio se insertara plenamente, irreversiblemente, en la nueva historia de España. Y en tercer lugar, el 18 de Julio es la recuperación de la conciencia española. De nuevo, a partir de él, la Patria se convierte en el supremo valor histórico. Se suscita una moral nacional, una identificación de las generaciones con el destino común que la Patria es, una sesibilidad afirmativa desde la que lo español vuelve a ser (sin chauvinismos) fuente de orgullo y patrimonio colectivo de todo un pueblo.

Optimismo histórico, alegría vital, conciencia española... He aquí los factores que integran la esencialidad de la fecha augural de un tiempo nuevo para nuestro país. Un tiempo nuevo en el que, bajo el signo de la unidad, la dignidad y la justicia, el pueblo español encuentra y fortalece sus razones para seguir marchando; encuentra en suma, los motivos que le hacen creer en sí mismo y,

por tanto, en el porvenir. En un porvenir que ha de construirse, en cada momento, con la preocupación de ganar y salvar el futuro, pero sin perder de vista el origen del nuevo renacimiento español. El origen que se encierra en ese 18 de Julio sobre cuyos valores se ha edificado un país nuevo en su paisaje y en su convivencia, en su legalidad y en su moral afirmativa, sin lugar para el pesimismo, el temor o la disgregación.

VALORES PERMANENTES DEL 18 DE JULIO

Hay fechas que representan en la historia de los pueblos algo así como un profundo renacimiento; como un viraje decisivo en su camino, en su talante colectivo, en su moral. Una de esas fechas es la del 18 de Julio de 1936. Si de nuestra moderna Historia quitásemos esa efeméride, seguramente que sería absolutamente imposible pensar en una España independiente, soberana, genuina en sus fórmulas políticas, transformadora en lo social y ascendente en lo económico. Porque el 18 de Julio fue el reencuentro del pueblo español con una vitalidad renacida, con una ilusión recuperada, con una alegría y un afán de vivir que caracteriza a los pueblos fuertes, y que España había perdido a lo largo de más de un siglo de decadencia, enfrentamiento, debilidad, retórica y depresión. Sólo los grandes sucesos históricos tienen la virtud de devolver a los pueblos la conciencia de sí mismos. Eso fue el 18 de Julio: un reencuentro de España con su ser, con su esencialidad. Una decisión radical de asumir en peso el futuro y de convertirlo en un tiempo cuya conquista es posible con esfuerzo, trabajo y unidad.

El valor permanente del 18 de Julio, sobre el que to-

dos los demás tienen fundamento y apoyo, es, pues, este de una nueva moral nacional. Pero, precisamente porque esta moral significa no la euforia de un momento, sino la voluntad de una permanencia en ese redescubrimiento, el 18 de Julio es una fecha fundacional de futuro. A partir de él, surge en España una nueva forma de Estado, unos nuevos modos políticos, una inquebrantable voluntad social, un estilo juvenil que no sólo encuentra aplicación generosa en los momentos dramáticos de la guerra, sino que se proyecta, desde el primer día, a la construcción del país, desde su paisaje hasta su contextura espiritual, desde su economía hasta sus vías de participación y representación pública, desde el mantenimiento de la unidad en torno a Franco hasta la transformación de nuestras estructuras educativas, desde la idea de la Patria nuevamente sentida con gozo hasta la planificación de nuestra economía regional y de la presencia de la vida provincial y local. Todo este amplísimo abanico de tareas, de posibilidades, de empeños comunes, define los treinta y dos años de la paz de Franco. Pero esto, con ser mucho, no puede limitarse a un ciclo histórico circunscrito a una etapa. Ha de ser, por el contrario, un impulso histórico, una moral de avance ininterrumpido.

De ahí que en el conjunto de los mecanismos institucionales la Sucesión sea una pieza esencial y decisiva. La obra de Franco está ahí, y es, por naturaleza, irreversible. Pero ha de ser, además, continuada y proyectada hacia el mañana, convertida en camino imparable por el que todas las metas son posibles y todos los horizontes accesibles al esfuerzo que se produce frecuentemente en la unidad. La Sucesión no puede implicar en modo alguno una regresión ni una clausura. Ha de ser una instancia continuadora, una proyección acelerada de nuestro pre-

sente. Y además, es que sólo en esa continuidad de los valores permanentes del 18 de Julio encuentra la futura Monarquía del Movimiento su base de legitimidad y sus factores de estabilidad. La Sucesión no es, no puede ser, la clausura de un Régimen, sino la continuidad de ese Régimen desde los supuestos institucionales y vitales que el Régimen mismo ha arbitrado. El 18 de Julio se sucede a sí mismo con continuidad, con respeto activo y operante a la obra trascendental de Franco. Bien claro lo manifestó el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, en la hora solemne de su proclamación como Sucesor. La Monarquía del porvenir ha de ser, en suma, la proyección, en el mañana, de la obra de Franco. De una obra que está en el corazón de todos los españoles que en ella se sienten reconocidos, y prestan a ella su activa lealtad y su adhesión.

UN NUEVO CAMINO PARA ESPAÑA

El 18 de Julio representa para España un nuevo camino. Es errónea la perspectiva que considera el desarrollo de los pueblos como una secuencia lineal, sometida a una fatalidad histórica de plenitud y declinación. En la vida de los pueblos, como en la de los hombres, nada sucede fatalmente, y toda comunidad de hombres puede remontar situaciones de decadencia si pone en el empeño voluntad, esfuerzo, energía y abnegación. En el primer tercio de nuestro siglo la condición de español estaba vinculada a un pesimismo vital y a una sensación de derrota. Se pensaba que España estaba acabada sin remedio, carente, por completo, de posibilidades de porvenir. Fueron hombres abnegados y enérgicos como Costa, Unamuno, Ortega, Ramiro y José Antonio quienes levantaron de nuevo la bandera del derecho de España a seguir viviendo, a encontrar nuevos caminos de afirmación, de vida, de regeneración y de presencia. Y fue un hombre de la talla histórica de Franco quien hizo realidad la esperanza, mediante la convocatoria a todas las energías nacionales, mediante el ejercicio de una capitanía nacida de una idea profunda de servicio a la Patria y de fe en

sus destinos. Franco, por la excepcionalidad de su genio político, ha conseguido polarizar en torno a la idea de una España nueva los esfuerzos de todos, en la unidad, el trabajo y la nueva conciencia de una España posible y mejor.

Que España necesitaba un nuevo camino era algo evidente. Que tal camino no podía venir de forma fácil, sino a través de sacrificios y decisiones enérgicas, también lo era. El 18 de Julio de 1936 fue la manifestación clara de que lo mejor del pueblo español quería, efectivamente, reencontrar las vías de su dignidad histórica, de su justicia, de su convivencia y de su solidaridad. La manifestación de que cuando el pueblo se encontraba con un ideario alto y noble y con un jefe capaz de conducirle, podía vencer todas las dificultades y todos los obstáculos.

Una vez concluida la guerra civil, a partir del 1 de abril de 1939, todas las energías despertadas el 18 de Julio se aplicaron a la tarea diaria y esforzada de sacar adelante la comunidad española y de hacer valer la razón de España frente a las tentaciones de decadencia y de tristeza nacional. Y esa razón de España triunfó, salió adelante con el esfuerzo de todos, con el trabajo consciente de los españoles que sentían, por primera vez en muchos años, que eran dueños de sus destinos, que se afirmaban, en torno a Franco, frente a la debilidad y que ganaban, cada día, el derecho de llevar las frentes altas. Se puso de manifiesto, entonces, cómo España no era en modo alguno un pueblo deshauciado de la convivencia universal, cómo nuestro país guardaba valores sobrados para arrostrar los retos más duros y las soledades más enconadas.

Hoy, la sociedad española sabe muy bien que todo es posible con esfuerzo. Y las nuevas generaciones hacen

sentir su presencia no desde una actitud de complejo frente a otros países, sino con la exigente voluntad de perfección que nace de la propia seguridad. España tiene ante sí caminos en cuyos horizontes puede advertir el bienestar, la convivencia, la plenitud. Treinta años han sido suficientes para situar a nuestro pueblo en una plataforma de dignidad moral, de autoconciencia y propia estimación. La recuperación de España es un hecho, y ninguna prueba mejor de ello que la positiva voluntad de futuro que alienta en el país en todas sus esferas y sectores. Es preciso, por tanto, que se siga adelante. Que ninguna de las experiencias históricas atesoradas en el inmediato pasado sea desatendida o ignorada. Seguir adelante quiere decir recorrer el propio y genuino camino cuyos datos tenemos, pero en ningún caso volver la mirada, con incomprensible nostalgia, hacia aquellas situaciones que estuvieron a punto de hacernos perecer. El nivel alcanzado por el pueblo español permite esperar fundamentalmente frutos de plenitud a condición de perseverar. El nuevo camino que para España abrió el 18 de Julio no está agotado ni clausurado, sino que se abre prometedoramente hacia un futuro de solidaridad, justicia y convivencia.

EL 18 DE JULIO: FUENTE DE LEGITIMIDAD HISTORICA

Cuando se dice que el 18 de Julio es fuente de legitimidad histórica se alude a un concepto mucho más profundo de lo que pudiera parecer en un principio. No se trata tan sólo, en efecto, de que el 18 de Julio sea la **base legal** sobre la que se sustenta la actual situación política de nuestro país, sino que, además, el sentido del 18 de Julio trasciende de la legalidad para insertarse en la dinámica de onda larga de la Historia: el 18 de Julio aspira a la continuidad de sus valores y de sus esencias. Por eso hay en él una legitimidad que es fundamento de todas las transformaciones y de todos los avances. La legitimidad de una política se deduce siempre del consenso que la voluntad popular confiere a un régimen y a unas instituciones. El 18 de Julio, por tanto, no es tan sólo una situación, sino que es, sobre todo, un propósito histórico, un acto fundante mediante el que un pueblo asume conscientemente su destino.

Eso fue el 18 de Julio: la conciencia de un destino nuevo para España; la conciencia de que el camino de decadencia y de debilitamiento había de tener un límite,

un freno, en fin. Y de que eran posibles otras perspectivas y otros horizontes. Es claro que estas situaciones no se plantean a los pueblos con frecuencia. Probablemente, cuando una comunidad nacional se enfrenta con un trance de esta índole se modifica en sus fundamentos más esenciales, se regenera profundamente, se transforma en sus energías vitales más profundas. Así le ocurrió a España. De pronto, mediante un acto colectivo de voluntad y afirmación, los españoles se sintieron otros; algo había surgido en sus vidas que les inducía a afirmarse, a vivir. Las viejas legitimidades, vinculadas a las etapas de decadencia, perdieron de raíz su sentido, se quedaron, cuando menos, escasas para contener la vitalidad desbordada de un pueblo que estaba purificado de todos los pesimismos y que era ya nuevo.

En la historia de todos los países existen fechas de esta índole. Se cifran, en ellas, algo así como el símbolo de la propia sustancialidad nacional. El 4 de Julio americano, el 14 de Julio francés, la Revolución inglesa de 1689, vienen a ser como las referencias insustituibles para comprender el ser americano, francés o inglés. De esas fechas arrancan las legitimidades válidas; de ellas se nutren y sobre su permanente vigencia se sostienen. Pues bien: el 18 de Julio pertenece a ese tipo de conmemoraciones. En el 18 de Julio todo lo español, todo lo permanente, todo lo imperecedero de nuestro pueblo, se puso en pie a la vez, arriesgadamente, osadamente, reclamando su derecho a la vida y haciendo nacer, como consecuencia, un nuevo derecho y una nueva ley cuya fuente primera es el alma del pueblo.

Por eso el sistema nacido el 18 de Julio de 1936 no se agota en un ciclo, ni en una etapa de realizaciones, en un hombre, aunque éste sea excepcional y de alto

fuste histórico. El 18 de Julio aspira a permanecer, a asumir plenamente el futuro. La época histórica signada con la huella indeleble de Franco no se concluye en sí misma, sino que se traslada al porvenir, mediante el mecanismo de una operación sucesoria acorde con nuestros Principios y Leyes Fundamentales, y en ese futuro ha de seguir irradiando su validez y su eficacia. El Régimen configurado por el Movimiento se continúa en la Monarquía instaurada sobre el fundamento y legitimidad del 18 de Julio y se proyecta al futuro mediante la estabilidad institucional y la garantía sucesoria del Príncipe de España. Pero no sólo se proyectan hacia el futuro leyes e instituciones, sino también todo el acervo de valores y de propósitos que constituyen la obra de Franco. Una obra impecedera porque se nutre de la asistencia del pueblo. Una obra de reedificación nacional en cuya continuidad y aceleración ha de encontrar, el futuro de la Sucesión, su mayor garantía de estabilidad y consenso nacional. La Sucesión al 18 de Julio es, pues, el 18 de Julio mismo, continuado en la fecundidad de unas instituciones que han de seguir sirviendo lealmente, con lealtad esencial, el significado histórico de esa fecha en la que se simboliza, justamente, el renacer de España.

SINTESIS DE UNA CONMEMORACION

¿Cuáles son los valores permanentes del 18 de Julio de 1936? Porque no cabe duda de que la fecha no se reduce a una memoria de algo que tuvo vigencia y ya no la tiene, sino que, por el contrario, se trata de una conmemoración viva. Prácticamente, puede decirse que cada año de la paz de Franco equivale, en cierto modo, a una recreación de las virtualidades permanentes que se contienen en el 18 de Julio. ¿Y cuáles son éstas? El 18 de Julio es, en primer lugar, una decisión comunitaria del pueblo español de cara a su futuro, a un futuro recuperado y salvado con el esfuerzo. Pero esa decisión no se agota en un acto bélico, sino que tiene como objeto abrir y suscitar nuevos caminos de porvenir. El 18 de Julio, pues, es ante todo una fecha dinámica y prospectiva. Una fecha que hizo posible el pueblo español, representado por el Ejército y las fuerzas políticas de signo nacional que aportaron sus posiciones doctrinales, sus hombres y sus ilusiones en aquel trance decisivo para nuestra Historia.

Por eso el 18 de Julio es una fecha fundante de nuestra legitimidad histórica y política, una fecha en la que

se apoya el sentido y la orientación del Estado nuevo, nacido como negación de la decadencia y la debilidad y preocupado en edificar para España una vida también nueva, en la que fuera posible el bienestar y la justicia, la autoridad y la libertad, la participación y la unidad. A la base de ese Estado nuevo encontramos, como raíz esencial de la que cobra vitalidad y fuerza, un profundo sentido social, una irrevocable ambición de justicia. De una justicia que el Movimiento Nacional, alma política de la vida española, forma civil de nuestra sociedad, tiene como el más alto y trascendente de sus fines. De una justicia que ha de realizarse hasta sus últimas consecuencias desde ese estilo juvenil que caracterizó el entusiasmo y el cariz del 18 de Julio. Desde ese estilo juvenil mediante el cual es posible el engarce armónico de las generaciones en una obra continuada de transformación, de estabilidad y de convivencia.

Decisión histórica de los españoles, fin de un proceso de decadencia y descomposición, apertura de un camino transformador hacia la justicia y la construcción de una España con nueva imagen, con nuevo talante. Desde esa voluntad original del 18 de Julio hay que entender el proceso de resurgimiento de España en su actualidad y en su futuro. De cara al mañana, la mayor seguridad reside en la continuidad de los procesos transformadores, planteados en nuestras Leyes Fundamentales como una operación histórica de alto alcance. La configuración del avance español ha de ser irreversible. Por eso es preciso que la obra de Franco se transmita en su día, al horizonte de la Sucesión que ha de encarnar el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, no sólo como el perfil formal de un Estado, sino, sobre todo, como la voluntad imparable de un pueblo que se sabe, por vez primera en

muchos años, seguro de sí y dueño de sus destinos. La estabilidad de la Sucesión está en que continúe la obra creadora de Franco. Esa obra a la que el pueblo español ha asistido siempre generosamente, fervorosamente, porque sabe que es una obra nacional y social. Esa obra, en fin, cuya permanente proyección sobre la Historia es el signo más vivo del 18 de Julio.

SENTIDO SOCIAL DEL 18 DE JULIO

Cada fecha histórica puede definirse en función de unas características determinadas. Normalmente, concurren en todo hito histórico importante varias facetas, por lo que resulta siempre difícil y aun arriesgado optar por una de ellas. Sin embargo, al hablar del 18 de Julio, base de nuestro sistema, salta a la vista de inmediato una nota que es suficiente para definirle y para individualizarle en el conjunto de acontecimientos y conmemoraciones que componen el pasado inmediato de nuestro pueblo: el 18 de Julio es una fecha cuyo sentido es fundamentalmente, eminentemente social. Por varias razones. En primer término, porque las causas que hicieron nacer el 18 de Julio como una realidad inevitable de nuestra convivencia, fueron causas de rango social, causas que nacían de la conciencia social de nuestro tiempo, que estaban íntimamente relacionadas con las situaciones de injusticia, enfrentamiento y lucha de clases que precedieron al Alzamiento. En segundo lugar, porque siendo el 18 de Julio una fecha de salvación y reafirmación nacional, tenía necesariamente que incluir lo social como una de sus características más esenciales. El 18 de Julio fue

la demostración evidente de que la idea nacional, la idea de la Patria, había de incluir en su contenido, ya para siempre, la idea de la justicia social entre los hombres.

Pero, naturalmente, esta conciencia social que el 18 de Julio aporta a la configuración del nuevo Estado español, no podía reducirse a simples declaraciones de principio. En efecto, desde los comienzos, desde los orígenes mismos del 18 de Julio, la voluntad social aspira a proyectarse activa y transformadoramente sobre la realidad de España. Así nace, en 1938, en plena contienda, el Fuero del Trabajo, auténtica base legal fundamental sobre la que se edificaría más tarde, ya en el curso del ciclo de la paz de Franco, toda una obra social cuyo espíritu es el de la más estricta justicia y cuyo fin es e bienestar digno y suficiente del pueblo de España.

Asimismo, el sentido social del 18 de Julio se inserta también, con profundidad y rango ideológico, en la corriente propia del siglo XX ocupada y preocupada por los problemas sociales. Entre las dos doctrinas extremas, entre los dos materialismos, el capitalista y el marxista, entre el credo del egoísmo y el de la desesperación, el 18 de Julio muestra cómo la política social es posible en armonía y estabilidad con los valores nacionales. Mejor dicho, muestra cómo **sólo así es posible.** Esta actitud de síntesis, de armonía, ha permitido a lo largo de más de treinta años no sólo situarse en la línea de las más avanzadas evoluciones, sino también anticiparse a muchas respuestas, a muchas soluciones, a muchas transformaciones de cuya urgencia se da plena cuenta el mundo de hoy.

Hay una prueba irrefutable de la virtualidad de ese sentido social profundo que impregna y define la sustancialidad misma del 18 de Julio: la paz social que rige en nuestro país. Una paz social que no es producto de la

imposición ni del desaliento, sino de una armonía que nace en el seno mismo de la sociedad, consciente de que sólo a través del camino social abierto por el hecho irreversible del 18 de Julio es posible avanzar, cada día, hacia el horizonte posible de la justicia.

EL FUERO DEL TRABAJO

La proximidad de la Fiesta Nacional de la Exaltación del Trabajo —18 de julio— nos da pie para ocuparnos brevemente de una de las más importantes Leyes Fundamentales del país —el Fuero del Trabajo—, que fue promulgada el 9 de marzo de 1938 y que luego actualizó la Ley Orgánica del Estado, pieza máxima y concreta de nuestra Constitución.

Hemos de decir, en principio, que precisamente el Fuero del Trabajo es el principio y arranque de la Constitución actual española, y que nacido en un momento tremendamente dramático —nuestra guerra civil—, supone por su contenido la más formidable expresión de lo que el Movimiento Nacional buscaba en orden a traer la justicia y la dignidad para los españoles, muy especialmente para los estamentos laborales.

No hace falta decir que todos los viejos enfrentamientos de clases sucedidos en España durante el mandato de la democracia de partidos obedecían simplemente a la explotación sistematizada por el capitalismo rapaz sobre un proletariado huérfano de pan y de cultura, y a la

utilización de esta deprimente situación social por la avisada y diligente estrategia marxista.

Surgido el Movimiento Nacional para devolver a España el orden y la unidad, sobre la base de la justicia social y el desarrollo económico, se entiende fácilmente que una de las primeras preocupaciones legislativas del nuevo Estado surgido el 18 de julio fuese la promulgación de una ley que asegurase para el futuro el normal desarrollo del trabajo dentro de la dignidad y la eficacia, a la par que defendiese la producción de torpedeamientos suicidas.

El Fuero del Trabajo fue así instituido como deber y como derecho, y el Estado se responsabilizó de que ningún grupo de presión ajeno a los verdaderos intereses de la comunidad continuase promoviendo el indignante copo del esfuerzo del trabajador a cambio de unos jornales de hambre.

"El capital es un instrumento de la producción", reza en el Fuero, y de esta concreta definición arranca toda la legislación que ha ido produciéndose en España desde 1938, a fin de que por una parte, el mundo laboral adquiriese la prestancia y dignidad que debe corresponderle, y las funciones del capital comenzasen a reducirse a su medida justa.

Es indudable que todavía no se han impuesto en el país las suficientes correcciones al capitalismo, y que la doctrina del Fuero no ha llegado a su total transformación en realidad. Pero es indudable que a él se debe todo el desarrollo habido en materia social, a él se debe la avanzada legislación que en ese orden se ha ido estableciendo, y que ha logrado transformar bien incisivamente el talante de nuestros trabajadores.

El Fuero del Trabajo, primer paso de nuestra Constitución, está ahí abierto y exigente. De él han de partir todas las transformaciones que al país le esperan. Si la reforma de la empresa, si la reforma agraria, si la reforma de los créditos, si un mejor aprovechamiento del ahorro nacional y una mejor distribución de beneficios, son mandamientos inscritos en el Fuero —como otros muchísimos más—, no puede caber duda de que el mundo del trabajo bien apercibido de su personalidad y empuje, y bien integrado en el servicio a un Estado social de Derecho continuará prestando los apoyos sustanciales al Movimiento Nacional, a fin de que cada día se avance en las metas de la justicia social, como camino expeditivo para garantizar la unidad y la felicidad de nuestro pueblo.

EL AVANCE SOCIAL DE ESPAÑA

Los avances sociales de nuestro Régimen tienen sin duda mayor significación —sobre todo desde el punto de vista humano y definitivo— que los progresos económicos. Sin embargo, no debemos olvidar que aquéllos se apoyan en éstos y que las mejoras sociales sólo son posibles merced al progreso económico.

En esta fecha histórica del 18 de Julio, en la que conmemoramos el renacer de España, conviene pasar revista, aunque sea de forma somera, a las realizaciones sociales llevadas a cabo en nuestro país bajo la jefatura de Franco, ya que lo social ha constituido siempre la médula del quehacer español y el objetivo esencial de su política.

Pero antes de reseñar algunos datos del indicado progreso social, conviene anticipar uno que a veces se encuentra oscurecido por afirmaciones sin fundamento. Se suele decir, a veces de buena fe y en ocasiones con oblicua intención, que los precios crecen más deprisa que los salarios, lo que constituye una falacia que no resiste ni la más leve prueba y la negación de la cual encuentra el trabajador en su propia vida.

Veamos, en efecto, que de 1960 a 1970, el coste de

la vida se incrementó en España en un 85 por 100, al paso que los salarios lo hicieron en un 300 por 100; es decir, mientras los precios de los artículos incluidos en lo que se denomina "cesta de la compra" y que abarca todos aquellos artículos considerados como necesarios para la subsistencia (alimentos, vestido, casa, diversiones, viajes, etc.) registraron menos de una duplicación, los salarios se vieron cuadruplicados, con lo que el nivel de vida acusó una sustancial elevación.

Esto aparece de forma palpable e indiscutible en todos los órdenes de la vida de las familias, desde la alimentación hasta el hogar, pasando por el disfrute de bienes de uso duradero, vacaciones, etc.

Dentro de los aspectos que podemos calificar de materiales dentro de la elevación social de nuestro país, merece subrayarse, por su espectacular elevación, el referido a la vivienda. En 1960, el patrimonio inmobiliario español estaba constituido por 8 millones de viviendas, de las que 3,95 millones (o sea, cerca de la mitad) eran inmuebles viejos, construidos antes que empezara el siglo. En 1970, dicho patrimonio estaba constituido por más de 9 millones de viviendas, pero de ellas, sólo 2,5 millones eran de construcción anterior a 1900, mientras 2,4 millones habían sido edificadas durante el último decenio.

Existen, creemos que por encima de estos aspectos materiales, que son sin duda de gran significación, otros de mayor entidad aún y que se refieren a la sanidad y a la educación. De ellos conviene conocer algunos datos, dado que reflejan mejor que cualquiera otros el avance logrado por la sociedad española en aspectos fundamentalísimos para el ser humano.

En 1960, y tras la considerable reducción ya conseguida en años anteriores, la mortalidad infantil (niños muertos antes de cumplir un año de edad) era del 44 por 1.000 de los nacidos. Esta cifra se reducía al 29 por 1.000 en 1970, con una fuerte tendencia a la continuidad del descenso.

Naturalmente, la mejora sanitaria que dichos datos reflejan respecto a la primera infancia ha incidido en todos los períodos de la vida, de modo que el promedio de vida del español puede hoy parangonarse con el que existe en las naciones de mejor sanidad del mundo.

Por lo que se refiere a la educación, sabido es que en el primer tercio del siglo actual, España figuraba entre los países europeos con mayor tasa de analfabetismo, al paso que, en la actualidad, dicha tasa es muy baja y casi toda ella referida a personas que por su avanzada edad no se encuentran ya en condiciones de aprender. Incluso se ha alfabetizado a los adultos de mediana edad.

La enseñanza básica es hoy recibida prácticamente por la totalidad de los niños españoles, pero también en la enseñanza media (de tan enorme importancia por lo que se refiere a las actividades económicas y al perfeccionamiento social) ha registrado un solidísimo avance. En 1960, la escolaridad de la enseñanza media sólo abarcaba al 12 por 100 de los jóvenes comprendidos entre los once y los diecisiete años, y en 1970 dicha escolaridad alcanzaba al 50 por 100 de los muchachos de dicha edad. Es decir, en la actualidad, más de la mitad de la juventud española cursa estudios medios, que son los que dan el nivel cultural de un país en mayor medida que los estudios superiores, ya profesionales.

UNA POLITICA SOCIAL DE SIGNO NUEVO

Desde la fecha auroral que marca en la historia de España el punto genuino de las más puras esencias de la renovación y la continuidad, el trabajo ha merecido un puesto preferente en el conjunto ideológico y práctico de un Régimen que nació inspirado en los principios estrictos de la justicia social. Desde aquel primer 18 de julio, la vida española y la gente española han entablado su reto a la dificultad y su voluntad de superación, guiados por el apremiante deseo de conceder al trabajo ese lugar indispensable en la construcción de la paz española.

No es por ello mera circunstancia que haya sido declarada la fecha del 18 de Julio como la Fiesta del Trabajo. Y no podía por menos de ser así si se piensa que la primera en el tiempo de nuestras Leyes Fundamentales, el Fuero del Trabajo, nacido en las horas del sacrificio, señala como principio doctrinal del nuevo Estado la consideración del trabajo como primer título de dignidad y honor. Un principio enraizado en la conjunción humanista de nuestra personal trayectoria al entender que el trabajo constituye la más genuina manifestación

de la personalidad del hombre que vierte en él sus más nobles impulsos y sus mejores características vitales en la función creadora.

Y porque esto es así, lógicamente se ha seguido a lo largo de estos treinta y cinco últimos años de progreso y desarrollo una política social inspirada en el principio colocado como frontal del Régimen. Una política social que ha sentido con rigor y con esfuerzo las apremiantes necesidades de los trabajadores y sobre las que ha construido la plataforma indestructible para llegar a la justicia. El paso de los años y el vencimiento cotidiano de la dificultad, no empañan sino que realzan la emotividad de las primeras horas, puesto que ha sido en base a sus orígenes todo lo fructífero que se ha realizado en el campo de las relaciones laborales y en el horizonte económico español, alcanzando niveles impensables en el mejor nivel de vida de los españoles.

Esta política social inspirada en los mismos principios que dieron vida a la consolidación y progreso de España en su conjunto, ha tenido cotas brillantes de realización y dificultades sin cuento que vencer. No es ahora el momento de recrearse con visión narcisista en los logros alcanzados, sino de fortalecer el espíritu con su ejemplo para emprender las nuevas etapas que marcan la dinámica de nuestro tiempo y el acelerado cambio a que se ven sometidas las técnicas de producción. Se han consolidado muchas metas ambiciosas en la política social del Régimen, pero quedan muchos jalones que cubrir en este continuo esfuerzo por dotar a los trabajadores de los medios suficientes y de las oportunidades necesarias para entender que los Principios proclamados han llegado a su plenitud, en la realidad.

Se trata, con ello, de asumir el protagonismo a que

está llamado el hombre en todos los órdenes de vida cultural, social, económica y política. Se trata de perfilar nítidamente las opciones posibles para hacer realidad el título proclamado en el Fuero del Trabajo, por el que todos los españoles se sientan responsables de su propio destino en una sociedad perfectamente participada y concurrente. Y se trata, por último, de que en este camino promocional, la sociedad y el Estado asuman con plenitud su responsabilidad de acortar diferencias y propiciar el acceso de los menos favorecidos.

Solamente así, con fidelidad al espíritu originario, pero con exigencia frente al futuro y con realismo cara al presente de nuestra política social, será posible alcanzar los postulados de una justicia que forma la esencial razón de ser del Régimen nacido el 18 de julio.

EL 18 DE JULIO Y EL NUEVO SINDICALISMO

El 18 de Julio simboliza hoy no sólo el nacimiento del nuevo Estado, sino que al propio tiempo representa y significa la identificación solidaria de los españoles en una empresa común de gran alcance, de extraordinaria magnitud histórica.

Por ello debe acentuarse que, al margen de cualquier otro contenido circunstancial, los valores permanentes, más aún, irreversibles, de la efemérides que conmemora el país, estriban en su profundo sentido social, y por razones muy claras, también en su dimensión sindical, toda vez que el 18 de Julio aporta a la vida española la imagen y la realidad de un nuevo sindicalismo integrador.

La importancia del 18 de Julio como fecha clave desde el punto de vista de una contemplación global de los problemas de España, obliga a considerar simultáneamente el papel protagonista que ha desempeñado el sindicalismo nacional. Ni el desarrollo alcanzado por el país en estos treinta y cinco años, ni el clima de paz y de diálogo social que caracterizan a las relaciones laborales por encima de contingentes situaciones conflictivas, ni el acceso del trabajador a los más altos niveles de la pro-

moción social, profesional y cultural y a los estamentos de la representación política, podrían explicarse sin una previa valoración objetiva de la labor desplegada por el sindicalismo a través de los modernos cauces nacidos del 18 de Julio, cauces tan distintos de los que en épocas anteriores dieron como resultado la subversión del orden social y el fracaso en sus aspiraciones del mundo trabajador.

Cremos así, que el 18 de Julio es por encima de todo la respuesta a una problemática social que había trascendido al orden político escindiendo a la nación en partidos, grupos y clases irreconciliables. Y es que los males de la vida española frente a los cuales se hizo imprescindible la reacción nacional del 18 de Julio eran esencial y fundamentalmente de naturaleza social. Un país como España, que se distinguía en aquellos años dentro del contexto europeo por su corto vuelo en lo económico y acusadas desigualdades sociales, ostensibles en unas estructuras clasistas y casi petrificadas por su falta de intercomunicación, no podía en modo alguno abordar con posibilidades de éxito la reforma económica y social que el tiempo demandaba, ni afrontar los ambiciosos objetivos de una política social en cuya consecución se precisaba el apoyo de un sindicalismo coherente, integrador y dialogante, y que otras naciones estaban en vías de alcanzar superando traumas o tensiones.

Por eso, queremos ver la significación del 18 de Julio desde un prisma diferente: el de una fecha clave en nuestra Historia contemporánea, en la que, principalmente, se da un compromiso, un acuerdo tácito del pueblo español de imprimir a su presente y a su futuro la huella de una auténtica transformación social. Esto es lo que, en definitiva, se deduce como rasgo capital de los siete lustros

transcurridos desde el 18 de julio de 1936. Una España todavía insatisfecha como cualquier otro pueblo que se ha fijado metas muy elevadas, pero con fe en sí misma, con confianza en sus peculiares formas de instrumentar el desarrollo social y económico y la presencia y participación de los trabajadores en ese mismo desarrollo por el cauce sindical y legislativo. España posee al fin, como una consecuencia positiva más de lo que se propuso alcanzar hace treinta y cinco años, de un sindicalismo unitario que no aspira ni desea serlo de enfrentamiento, subversión social y con dispositivo jurídico que cada día abre nuevas puertas al perfeccionamiento de sus estructuras, al autogobierno y a la mayor representatividad.

EL SINDICALISMO, VIA HACIA LA JUSTICIA SOCIAL

Uno de los afanes básicos que funcionaron como estímulos eficaces y decisivos en la fecha histórica del 18 de Julio fue la ambición de la justicia social. La justicia fue un gran ideal, una esperanza colectiva de los españoles. Ahora bien, es claro que eso, con ser mucho, no agotaba la dialéctica de la justicia que el nuevo Estado aspiraba a hacer realidad irreversible de la vida española. Por eso fue preciso arbitrar mecanismos y vías de desarrollo y realización de la justicia. El camino fundamental, el mecanismo decisivo en esa operación encaminada a conseguir la equidad, ha sido y es el sindicalismo nacional.

El primer problema con que se enfrentó el nuevo sindicalismo español fue, sin duda, el de superar de hecho la dialéctica de la lucha de clases, que había contribuido, en parte muy decisiva, a la explosión de la guerra civil. Para ello, como es natural, tuvo que plantearse el propósito de dar respuesta superadora, de un lado, al materialismo capitalista; de otro, al materialismo marxista. Y hay que decir que el sindicalismo español poseía, en los planteamientos fundacionales, la fórmula en que esa respuesta se hallaba contenida. Se trataba, pues, de desple-

gar la validez de esa fórmula a través del tiempo, convocando el buen sentido, la solidaridad, la unidad y la integración en el mundo del trabajo, en función de un claro afán de justicia.

Lógicamente, el sindicalismo naciente se enfrentó con una estructura económica deficiente y con una estructura social poco preparada para aceptar las nuevas soluciones. De ahí que su lucha, la lucha en la paz que ha sostenido y sostiene a lo largo de más de treinta años, haya consistido fundamentalmente en dos cosas: en impulsar la creación de la riqueza, sin la cual no es posible el bienestar, y en conseguir condiciones de equidad y justicia para el mundo laboral. Así, poco a poco, han ido perfilándose sus principios, esos principios que constan ya en la Ley Sindical, y que son realmente un programa constante y permanente de avance social y de entendimiento. La unidad, la exclusividad, la representatividad, la libertad, la autonomía, la participación, son las puntas de lanza de una realidad nueva, que es posible perfeccionar y continuar en el tiempo, y que ha obtenido reconocimientos tanto en el interior de nuestro país como en el plano internacional. Merced a ese principio de participación, el sindicalismo es hoy una de las instituciones básicas de nuestro Estado, y sus hombres están presentes en las más elevadas esferas de la deliberación y de la decisión; en el Gobierno, en el Consejo del Reino, en el Consejo Nacional, en las Cortes, en los Municipios y Diputaciones, en los Consejos Provinciales y Locales; el sindicalismo, a través de sus representantes, es una instancia permanente de avance y evolución pacífica y creadora. Ahora, al filo del 18 de julio, cuando es obligada la mirada valorativa hacia los frutos de aquella fecha, prolongados en más de seis lustros de paz, no puede soslayarse la apreciación de ese sindicalismo de nueva planta, que es el más eficaz camino hacia la justicia.

ESPAÑA: UNA ECONOMIA EN MARCHA

Al conmemorar esta fecha histórica del 18 de julio, una de las reflexiones que inexorablemente hay que hacer es la que se refiere al pasado, presente y futuro económico de nuestro país. Si hubiera que describir con una sola frase las características de España a lo largo del tercio de siglo que abarca ya la jefatura de Franco, nosotros no dudaríamos en calificarlas como las de "una economía en marcha".

Ha sido este acelerado e ininterrumpido caminar hacia nuevos horizontes cada vez más amplios y satisfactorios, lo que ha permitido que la economía de nuestro país haya conseguido alcanzar niveles que ni propios ni extraños pudieron sospechar, al mismo tiempo que, con la base económica, el bienestar social haya trascendido, prácticamente, a todos los españoles.

De aquella economía estática que, mantenida secularmente, nos había desgajado de la expansión continental, alejándonos cada vez más de los niveles alcanzados por la mayoría de los pueblos de Europa, se pasó —con la paz de Franco, con la clarividencia de Franco— a un período de rápida expansión que nos acerca cada vez en

mayor medida a los países en desarrollo y que al mantener abiertas todas las posibilidades, hace concebir aún mayores esperanzas para el futuro.

Pocos datos son necesarios para afirmar nuestro aserto de satisfacción por lo ya logrado y de esperanza en un mejor porvenir. Hay una cifra económica que las subsana a todas y que es fiel expresión de la marcha económica seguida por nuestro país: Es la que se refiere al Producto Nacional. Todavía en 1960, el indicado Producto se situaba en 530.000 millones de pesetas, al paso que en 1970 llegaba a la cifra de 1.914 millones. Si bien estas cifras están expresadas en pesetas de cada año y por consiguiente hay que tener en cuenta la pérdida progresiva del poder adquisitivo de la moneda, la producción real de España en la pasada década registró, prácticamente, una duplicación.

Pero lo que este incremento del Producto Nacional representa en la actualidad y lo que ha de significar para el futuro, no está sólo en su cifra concreta, sino también en lo que de ella se detrae para invertir, o sea, para perfeccionar y ampliar los procesos de producción.

Sabido es que, como consecuencia de su baja renta, la inversión fue en España secularmente muy baja; era precisamente esta circunstancia la que nos mantenía anclados en el subdesarrollo. Sin embargo, y desde hace ya bastantes años, la formación de capital viene a representar casi la cuarta parte de la renta, transformándose así los condicionamientos fundamentales de la economía y permitiendo que ésta avance de forma continuada, según un proceso pleno de dinamismo y con enormes perspectivas para el porvenir inmediato y mediato. Hoy la renta "per capita" de España es de 825 dólares, pero hacia 1972 se alcanzarán los 1.000 dólares, y es muy posible que al

llegar a los años 80 dicha renta se sitúe en 2.000 dólares por habitante.

Mas un hecho que es necesario consignar es que esta enorme perfección y ampliación de nuestros dispositivos de producción, votados esencialmente hacia el bienestar de las futuras generaciones, no se ha hecho con el sacrificio de las generaciones presentes, ya que éstas se han beneficiado sustancialmente del desarrollo a medida que éste se generaba.

Para confirmar esta aseveración basta un solo dato, e inmediatamente le vamos a exponer: En 1960 el gasto total de los consumidores fue de 530.000 millones de pesetas, y en 1970 llegó a los 1.080.000 millones. Ambas cifras está expresadas en pesetas constantes de 1964, con lo que el aumento, que representa casi una duplicación, expresa el volumen real de bienes adquiridos y servicios usados por la comunidad nacional. El gasto de los consumidores, que es la expresión monetaria de lo que denominamos "nivel de vida", experimentó un aumento tan fuerte, que en este aspecto España se sitúa en el primer puesto entre todos los países del mundo.

Nuestro desarrollo, que a fines del año actual va a entrar en su tercera fase de planificación, ha consistido, pues, en situar la economía en un nivel de eficacia cada vez mayor, al mismo tiempo que ha permitido incrementar de manera decisiva el nivel de vida de la comunidad nacional.

ESPAÑA EN EL MUNDO

Si volvemos la vista hacia la realidad española de estos treinta y cinco años, los que van desde el 18 de julio de 1936 hasta nuestros días, es evidente la transformación profunda que nuestro país ha experimentado en el ciclo de la paz de Franco. Puede decirse que vivimos, realmente, en un nuevo país. La transformación de nuestra economía, de nuestra industria, de los modos de nuestra convivencia, apuntan claramente hacia la realidad incuestionable de un cambio esencial. Ahora bien, ¿se limita ese cambio al perfil de España de fronteras adentro? Desde luego que no. Una mirada al panorama internacional en que España se mueve da a entender, con claridad, que la posición española en el mundo ha cambiado radicalmente. España es hoy una nación respetada, capaz de respetar sus compromisos y de hacer valer su personalidad, su derecho y su presencia. Es claro que esta nueva dimensión de España no se debe a un cambio en la configuración general del mundo, sino, esencialmente, a una modificación fundamental de nuestro país. La política internacional es siempre, de una u otra forma, una expresión de las posibilidades de un pueblo, de su vitalidad y de su capacidad de relación.

Casi puede decirse que sólo los pueblos que se saben fuertes y seguros pueden contribuir decisivamente a la elaboración de una paz internacional. Eso le ha ocurrido a España. La energía, la vitalidad despertada por el 18 Julio, se ha proyectado automáticamente en la apreciación internacional que de España se tiene. De una España cargada de complejos, sin capacidad negociadora, sometida a colonialismos de los más diversos géneros, hemos pasado a ser una nación consciente de sus posibilidades, de sus compromisos, leal a su ubicación geopolítica y a su tradición histórica y cultural. España, hoy, gobierna sus comportamientos internacionales en función de unas constantes políticas claras y transparentes. En primer lugar, desde su manifiesta voluntad de paz y de concordia entre todos los pueblos. Voluntad de paz que hoy se produce activamente, como se ha demostrado en todas aquellas ocasiones en que España ha intervenido como mediadora, no ya desde una posición que no cuenta, sino desde una plataforma de seriedad y rigor, de autenticidad y solvencia.

Esa voluntad de paz se especifica y matiza en las líneas constantes hacia las que nuestra política internacional se proyecta. España es un país del occidente de Europa. Ello implica compromisos y, sobre todo, una firme conciencia de dónde se está y hacia dónde se vierte la natural relación española. El horizonte inmediato y lógico de España en su plena inserción en Europa. Una clara política de solidaridad peninsular quedó registrada en los acuerdos mantenidos con Portugal bajo la fórmula del Bloque Ibérico. Nuestra relación con el nuevo continente está bien definida por el Pacto de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos de América, en un régimen de recíproco compromiso e interés. Pero ello no descarta, en modo alguno, una cordial y realista amistad con los pueblos de Hispanoamérica, tan vinculados a nuestra cultura y a nuestro sentir, tan próximos ahora, cuando ellos están abocados a la empresa insoslayable del desarrollo. Otra de las constantes de nuestra presencia internacional es la amistad con los pueblos árabes, cuyos conflictos desea España que se vean prontamente superados por una paz digna y justa. Un sentido de universalidad en la paz y en la colaboración fecunda entre los pueblos caracteriza nuestra conducta amistosa con las naciones del Tercer Mundo. En conjunto, pues, puede decirse que España, en la hora presente, como consecuencia de la virtualidad de una política nacida el 18 de julio, se inserta en el mundo con naturalidad y seguridad en sus razones y en sus valores. Una España nueva, renacida, seria, está hoy instalada en el mundo como activo elemento al servicio de la paz, el derecho y la armonía entre las naciones.

UNA FECHA DE JUVENTUD

Todos los grandes acontecimientos históricos se caracterizan, entre otros rasgos, por la extensión de su protagonismo a grandes sectores de una sociedad o de un pueblo. Así, las grandes revoluciones han contado siempre con el protagonismo de la clase que las ha hecho, la burguesía, el proletariado. En la historia política del mundo los grandes sucesos han sido siempre llevados a cabo por anchas zonas de una sociedad. El 18 de julio de 1936, igualmente, es la obra realizada por un pueblo, es una fecha popular. Pero a ese sentido popular del 18 de Julio hay que añadirle, necesariamente, un matiz inédito hasta entonces: el de que el 18 de Julio es, asimismo, una obra juvenil, una fecha de juventud. Nunca en la Historia se había acentuado con tanta intensidad el carácter juvenil de una doctrina política y de una actitud comunitaria. Tal vez porque una de las dimensiones esenciales del 18 de Julio sea la conclusión de viejos modos y formas viejas, la perspectiva juvenil adquiere no sólo rasgos de evidencia, sino que se sublima en categoría política. "Lo joven" no es ya tan sólo una precisión cronológica, sino una forma que se identifica con el nuevo Estado, un estilo político genuino.

Doctrina nacional y social elaborada por hombres jóvenes, la mayoría de los cuales murieron en plena juventud; jóvenes generales que asumieron la dirección del Alzamiento; jóvenes generaciones de universitarios y de trabajadores, de empleados y campesinos que engrosaron las fuerzas del Ejército nacional dotándole de una dinamicidad, un estilo y una alegría en la que hay que encontrar en muy buena parte la clave de la victoria. Pero, sobre todo, un ideal de construir y suscitar una España joven, renovada hasta sus cimientos, confiada en su vida nueva, ocupada en gestar un futuro de plenitud. Estos son los rasgos que distinguen precisamente a los pueblos y a los hombres jóvenes.

Desde el 18 de Julio, pues, un aire de juventud caracteriza la nueva política española. Un estilo juvenil que se ha ido proyectando sobre las realizaciones ambiciosas de la España nueva, que ha impregnado instituciones y modos políticos, que se ha ido trasladando progresivamente a las nuevas generaciones españolas que se iban incorporando al quehacer comunitario. Hay que decir resueltamente, abiertamente, que el 18 de Julio guarda en su significado valores suficientes para seguir captando la ilusión y la asistencia juveniles. No es sólo una fecha ilustre, sino una fuente perenne de energías vitales de nuestro país capaz de proporcionar respuestas a cada exigencia de cada tiempo y de cada circunstancia. El 18 de Julio, precisamente por ser profunda y hondamente juvenil, por llevar la juventud en sus mismas raíces, es más una fecha de instancia al futuro que una simple conmemoración de algo glorioso pero acabado. Por eso el 18 de Julio es un patrimonio de todos los españoles, de todas las generaciones españolas y, muy especialmente, de las que vienen. En él se contiene el afán de justicia, el amor

a la dignidad humana, el sentido consciente de una digna racionalidad recuperada. Con todo ello, la juventud española de hoy tiene sobradas razones para seguir recorriendo un camino de transformación en la unidad, de aceleración en los propósitos que hicieron posible, un día ya lejano en el tiempo, nuevos amaneceres para España.

22 DE JULIO

LA MONARQUIA DEL MOVIMIENTO NACIONAL

Se cumplen dos años de aquel 23 de julio en que Su Alteza Real el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, juraba ante las Cortes Españolas lealtad al Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y a las demás Leyes Fundamentales del Reino. La fecha es histórica, trascendente para nuestro futuro comunitario, porque en ella se encierra el sentido de la continuidad del Régimen y la seguridad de que la obra de transformación realizada en profundidad por la figura excepcional de Franco se proyecta hacia el futuro con idéntica plenitud y con idéntica capacidad para elevar a nuestro pueblo hacia niveles de justicia, de dignidad y de libertad. Hace dos años quedó firmemente establecida la Sucesión española con plena adecuación a lo que nuestras Leyes disponen. Desde entonces, la Monarquía del Movimiento Nacional ha quedado instaurada en sus instituciones, en su sentido y en la persona que, en su día, habrá de encarnarla.

Al decir Monarquía del Movimiento Nacional nos referimos a un término políticamente muy preciso. Queremos significar, con él, tres cosas fundamentales: en pri-

mer lugar, que la instauración monárquica llevada a cabo por Franco recibe su legitimidad histórica, su razón de ser, del 18 de julio de 1936. No se trata en modo alguno, como dejó claramente explicado el Caudillo ante las Cortes, de una restauración de pasados sistemas, sino de una instauración, de una forma política de nueva planta, caracterizada por sus mecanismos de estabilidad interna y, por tanto, la más capaz para prolongar en el tiempo y en los frutos el ciclo de paz creadora que España vive y al que debe sustancialmente su proceso de recuperación y presencia histórica.

En segundo lugar, la Monarquía del Movimiento Nacional se caracteriza por la participación que en ella tiene la sociedad española. Una participación especificada en dos vertientes: de un lado, la vertiente estrictamente representativa, que es una forma política genuina de nuestro sistema, y que constituye una herencia valiosa que la Monarquía debe aceptar y potenciar sin desnaturalizar sus esencias; de otro lado, el cúmulo de aspectos sociales, económicos y culturales que configuran la relación entre la sociedad y el Estado, y que tiene un sentido que es la participación. En efecto, el sistema español que ha de tener su continuidad en la Monarquía del Movimiento, ni tiene como fundamento un liberalismo individualista ni un panteísmo estatal propio de actitudes totalitarias y negadoras de la libertad del hombre. El eje del sistema es la armonía entre sociedad y Estado, entre autoridad y pueblo, y su clave dinámica es la participación permanente de los españoles en todas las tareas públicas.

Y en tercer lugar, cuando hablamos de Monarquía del Movimiento aludimos a una realidad consecuente íntimamente con los planteamientos esenciales de nuestro sistema. Por tanto, de una realidad política querida, buscada desde los orígenes del nuevo Estado y asistida en dos sucesivos Referéndums por el favor expreso de las gentes, en actos de corroboración a las líneas maestras de la política de Franco. Surgida de un acto histórico de afirmación nacional, cual es el 18 de julio de 1936, del que recibe legitimidad y sustentación, la Monarquía del Movimiento se plantea en el futuro de España con una firme garantía de estabilidad y continuidad de una empresa de salvación histórica.

LA OBRA DE FRANCO Y LA SUCESION ESPAÑOLA

Si lanzamos una mirada sobre la historia contemporánea de España sólo encontramos en ella un largo período de paz constructiva y cuyos valores sean eficazmente nacionales. Ese período es la paz de Franco, la paz forjada en un 18 de julio de 1936 y proyectada sobre la vida española, como realidad básica de nuestra convivencia, en un 1 de abril de 1939. A lo largo de más de treinta años, el pueblo español se ha visto por vez primera en más de dos siglos convocado a una obra realmente afirmativa. A una obra de unidad y de solidaridad, de transformación y superación. Ser español ha vuelto a ser una realidad digna, una realidad con peso específico suficiente como para hacer posible un fundado optimismo en futuros mejores. Una nueva imagen de nuestro país, que abarca desde lo económico hasta lo moral, ha aparecido ante nuestros ojos, como fruto evidente del trabajo y el esfuerzo de todos. La clave de este tiempo ha sido, sin duda, la personalidad ilustre del Caudillo, la doctrina del Movimiento Nacional y la asistencia del pueblo español. La autoridad de Franco se ha ido proyectando sobre las instituciones en que el futuro se ha de contener

y canalizar. Y la preocupación de la continuidad se ha resuelto con la designación como Sucesor recaída en la persona de Su Alteza Real el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, hace ahora dos años.

Ahora bien, ¿cuál es el sentido profundo, característico, que individualiza a la futura Monarquía del Movimiento? Evidentemente, su capacidad para proseguir una obra de recuperación nacional que no puede ser interrumpida ni desvirtuada. La Monarquía es una institución que tiene como fin proyectar hacia el futuro español los contenidos concretos de la obra de Franco. De ahí que reciba su legitimidad histórica de la fecha popular y nacional del 18 de julio. De ahí, también, que la doctrina y el pensamiento que la informen sean los Principios del Movimiento Nacional y esas Leyes Fundamentales a las que el pueblo español ha prestado continuamente su asistencia y su apoyo, su voz ilusionada y su esperanza.

No estamos, pues, ante un viraje institucional, sino ante una plenitud. El signo esencial de la Monarquía del Movimiento es la continuidad; la continuidad de la obra de Franco, que ha de alcanzar plenitud creciente en el horizonte de la Sucesión. Y la obra de Franco es también la obra del pueblo de España. Una obra que nace de la fe en los valores nacionales y que se enriquece continuamente con la dinámica de los avances sociales. Una obra que es de todos, porque todos han prestado a ella su asistencia y su esfuerzo. Así pues, la Sucesión no ha de venir, cuando se plantee por imperativa e inesquivable ley biológica, a clausurar un ciclo político de nuestro país, sino a potenciarlo en su dinámica y a instalarlo en el proyecto de futuro que hoy ocupa a los españoles. Un proyecto de futuro en el que está desde la perspectiva inmediata de un salto al nivel del desarrollo, hasta la esperanza de una transformación cultural profunda, fundada en la igualdad de oportunidades, pasando por los procesos de madurez política en que se descansa nuestra convivencia. Y todo ello en un marco inalterable de paz, trabajo y solidaridad, que nadie tiene derecho a alterar. La obra de Franco tiene en la Monarquía del Movimiento su continuidad natural, la sucesión lógica y estable a su singularidad irrepetible de héroe y de Caudillo.

MONARQUIA TRADICIONAL, SOCIAL Y REPRESENTATIVA

La Monarquía española instaurada por la Ley de Sucesión, definida por los Principios Fundamentales del Movimiento, y encarnada en su día por el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, puede ser sintetizada por tres conceptos: se trata de una Monarquía tradicional, social y representativa. Y a estas tres ideas de alto fuste político, une su sentido católico, tan vinculado a los mejores períodos de nuestra Historia nacional. Lo primero que hay que decir es que esa síntesis de tradición, sentido social y representatividad no es en modo alguno antitética. Por el contrario, son conceptos confluyentes vivamente en el perfil de nuestro tiempo, y que guardan entre sí una firme y armónica coherencia. Así es y así ha sido posible por obra de la voluntad de quien mejor ha comprendido, a la vez, la personalidad de nuestro pueblo y el cariz de nuestro tiempo por obra de la voluntad de Francisco Franco.

Sólo los pueblos respetuosos con la tradición pueden ser actuales e insertarse plenamente en los problemas del tiempo futuro. El respeto a la tradición es el equivalente a un reconocimiento de las propias esencias, el reconoci-

miento de la propia personalidad, que viene de las generaciones que nos precedieron y que se transmitirá a las que nos sucedan. Decía Eugenio D'Ors que todo lo que no es tradición es plagio, y se encerraba en sus palabras un profundo sentido de la realidad histórica. Un pueblo desvinculado de su tradición es un pueblo al pairo de la Historia, un pueblo que carece de bases firmes de sustentación, de conciencia de su camino, de sentido de su marcha. Y la forma monárquica es, sin duda, la que une a sus posibilidades de estabilidad como fuente del poder, una más viva conciencia de la tradición española.

Pero esa estabilidad y esa conciencia de la tradición no son fines en sí mismas, sino mecanismos históricos desde los que acometer la gran empresa de nuestro tiempo: la empresa de lograr una justicia social sin lucha de clases, y sin caer en la dialéctica del materialismo histórico, y la empresa paralela de conseguir una instalación digna en el horizonte de la libertad política, sin asumir los defectos y errores del liberalismo individualista. Es decir, que la Monarquía, que es tradicional por esencia, por naturaleza y por vocación, es también social y representativa por imperativo de la misión que le toca cumplir en el futuro de nuestro país.

Este es el sentido de la Sucesión española. Este el rumbo de sus instituciones, la médula de su razón de ser. Toda la obra de Franco puede sintetizarse en esta voluntad de recuperar la conciencia nacional y dotarla de empresas transformadoras en lo social y de instituciones representativas en lo político. El conjunto de esa obra, que es la que la Sucesión ha de proyectar a nuestro futuro histórico, es la estabilidad, la convivencia, la justicia y la paz. Es decir, la permanencia y la continuidad de aquellos valores por los que el pueblo español ha prestado su esfuerzo, con generosidad y entusiasmo, durante más de treinta años.

LA SUCESION Y EL EJERCITO

Uno de los más firmes puntales en que la dialéctica de continuidad y permanencia de nuestro sistema se apoya es el Ejército español. En efecto, de un lado, el Ejército ha sido y es uno de los valores decisivos en que el 18 de Julio adquiere consistencia y personalidad. El Ejército, entendido en su sentido más extenso, como forma y expresión armada del pueblo español, ha configurado esencialmente una de las dimensiones fundamentales de nuestro sistema. De otro lado, la Ley Orgánica del Estado le encomienda, entre sus misiones, y al lado de la defensa y garantía de nuestra independencia y soberanía, la vigilancia de nuestra estabilidad institucional. Estabilidad que el Ejército debe asegurar por residir en ella, expresamente manifestada, la voluntad inequívoca del pueblo español.

Así pues, el Ejército es, de cara al horizonte de la Sucesión, una de las garantías que los españoles tienen de que el Régimen del 18 de Julio, el Régimen de la paz de Franco, tendrá en el futuro asegurada su continuidad. La personalidad de ese Régimen, el sentido de sus valores y sus esencias, profundamente enraizadas en el sentir

del pueblo, en la voluntad y en la esperanza de la sociedad española, exigen su prolongación en el porvenir; exigen ser trasladados operativamente, activamente, a ese plano histórico que ha de abrir en su día la Sucesión y que ha de estar libre de inquietudes, sobresaltos y traumas, porque ha de estar lleno de empresas transformadoras, de actividad creadora, de convivencia solidaria y profunda. Esa serenidad que el futuro reclama, esa tranquilidad institucional que ha de ser la mejor garantía de solvencia política para nuestro país, han de estar respaldadas, sostenidas, por el Ejército español.

No es en modo alguno casual que la figura del Príncipe de España esté tan vinculada a las tareas y a las formas de la vida militar. En primer término, por su formación personal, focalizada desde el principio en todas sus dimensiones morales y técnicas. En segundo lugar, porque siendo la futura Monarquía una prolongación del 18 de Julio, y estando el 18 de Julio vivamente fundamentado en la realidad del Ejército, es lógico que un perfil castrense defina a quien, en su día, tiene que encabezar la jerarquía del Estado. En tercer lugar, porque teniendo el Ejército encomendada la misión de garantizar la estabilidad constitucional, es natural que el Príncipe atienda con particular dedicación esa esencial faceta nacional que el Ejército es. Aparte, naturalmente, del amor y del entusiasmo que las cosas militares han suscitado siempre en don Juan Carlos, que sigue en este aspecto la mejor tradición de nuestra Monarquía. El Ejército español, por su preparación y su patriotismo, por su rigor histórico y su sensibilidad popular, es la más alta y decisiva condición de estabilidad que nuestro país tiene de cara al futuro.

MOVIMIENTO NACIONAL Y MONARQUIA

Cuando se habla de la futura Monarquía que ha de instaurarse en España al abrirse el horizonte de la Sucesión, suele calificársela diciendo de ella que es la Monarquía del Movimiento Nacional. Nada más cierto. El Movimiento es el origen de la Monarquía de nueva planta, su fundamento doctrinal y su sustancia histórica. Ahora bien, sería estrecho entender que la relación entre Monarquía y Movimiento se reduce estrictamente a una analogía doctrinal, de principios, aunque ésta sea importante. De hecho, el problema fundamental de la Sucesión estriba en el perfecto funcionamiento de las instituciones nacionales, y, entre ellas, el Movimiento ocupa un lugar primordial.

El Movimiento, como institución, funciona en tres planos: el plano de los Principios, el plano de la representación política y el plano de la transformación social. Desde la perspectiva de los Principios, hay que decir que éstos, desde su permanencia e inalterabilidad, han de fecundar activamente toda nuestra legislación, todo nuestro desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural. La adecuación de nuestro avance a la norma suprema de

los Principios es una de las garantías más vitales para el éxito de España, como comunidad, de cara al porvenir.

Pero el Movimiento Nacional es también una organización política, cuya virtualidad se ha hecho patente en múltiples ocasiones de nuestra vida comunitaria. Una organización que posee dos vertientes: de una parte, una vertiente representativa, en la que confluye la participación política del pueblo español. Los Consejos Provinciales y Locales, en sus respectivas áreas de jurisdicción, asumen la representación política de las provincias y los municipios, dinamizan la convivencia, impulsan y orientan las empresas solidarias de transformación que constituyen el horizonte de la vida municipal y provincial. El Consejo Nacional, como máxima representación colegiada del Movimiento, es a su vez la Cámara política de nuestro Régimen, el ámbito superior en que la concurrencia de pareceres ha de producirse como instancia vivificadora del país.

De otra parte, existe en el Movimiento Nacional una vertiente activa, ejecutiva, de directa operatividad sobre la realidad nacional; una vertiente que va desde la Jefatura Nacional (que en su día habrá de ostentar el Rey) a la Secretaría General, desde las Delegaciones Nacionales a las Jefaturas Provinciales, a todos los organismos de gestión con que el Movimiento cuenta. La vertiente representativa y colegiada y la línea de gestión confluyen en una armónica y única realidad de servicio y realización del ideario contenido en los Principios.

Con todas estas realidades ha de contar la Sucesión. En su potenciación y correcto funcionamiento estriba buena parte del éxito de la operación sucesoria. El futuro ha de instalarse sobre aquellas realidades que han demostrado suficientemente su capacidad de eficacia en

el presente. El mañana ha de ser la perfección del hoy, no su olvido. Por eso, cuando no faltan quienes desearían acaso contemplar al Movimiento como una realidad transitoria, es oportuno afirmar su sustancialidad histórica, su capacidad para ser soporte y base sobre la que edificar un porvenir de convivencia solidaria, de unidad inquebrantable, de dignidad humana y de justicia social.

EL MOVIMIENTO, CAUCE DE INCORPORACION POPULAR

Todo sistema político es históricamente eficaz en la medida en que es capaz de nutrirse de las esencias y energías del pueblo en que se proyecta. Un sistema desconectado de la realidad popular de su país está siempre condenado a la esterilidad y al fracaso. Por eso, a la hora de reflexionar sobre el futuro de la Monarquía española, de la fórmula de la Sucesión que ha de encarnarse en la persona del Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, de cuya designación como sucesor se cumplen ahora dos años, es oportuno recapacitar sobre cuáles son y han de ser, en España, los cauces por los que discurra esa comunicación entre el pueblo y el Estado, entre la sociedad y el poder, y que garanticen la armonía y la fecundidad de esa relación.

Ese cauce es el Movimiento Nacional. El Movimiento entendido como comunión de Principios y como organización política. Como comunión de Principios, porque en ellos se expresan con fidelidad y concreción las tareas propias que constituyen la misión del Estado. En ellos se encierra el programa histórico del Régimen nacido el

18 de julio de 1936, que en el futuro de la Monarquía ha de tener su continuidad y su plenitud. Y como organización política, porque es evidente que los Principios necesitan ser servidos, asistidos por un cuerpo social que los haga suyos, que se entreguen ilusionadamente a su realización y a su proyección en hechos sobre la vida española.

El Movimiento Nacional, en su dimensión de organización política activa y operante, es, pues, un factor sustancial en el contexto de la futura Monarquía. Tanto en su vertiente representativa como en su línea de gestión, el Movimiento ha de ser el gran elemento que incorpore a la Monarquía las preocupaciones, las ilusiones, las esperanzas populares. En su vertiente representativa, porque la amplia teoría de sus Consejos Provinciales y Locales recoge y suscita, a lo largo de toda la geografía española, la suma de inquietudes, la concurrencia de pareceres, la confluencia de esfuerzos de toda la comunidad nacional. Esa concurrencia fecunda que culmina en el Consejo Nacional, auténtica Cámara política esencial en la configuración de nuestro Estado, tanto por la importancia de sus tareas específicas como por la trascendencia de su representatividad estrictamente política.

Por cuanto atañe a la línea de gestión, el Movimiento tiene en este plano una inmensa trascendencia nacional. Es menester, en efecto, contar con un mecanismo que sirva para lanzar sobre la sociedad los estímulos y las orientaciones precisas para llevar adelante la obra de transformación en que el Movimiento consiste. La ordenación de la política territorial, la formación e incorporación de la juventud y de la mujer a las tareas políticas, la comunicación social, la potenciación de la cultura, la participación de los españoles en la política, el cuidado

y potenciación de la familia, y todas aquellas otras misiones que son imprescindibles en una convivencia actual. He aquí, pues, las dos vías por las que el Movimiento ha de actuar y operar en la sociedad. Y esta presencia, esta presentación ante el Estado de la vitalidad social, que es la clave esencial del Movimiento, han de cobrar un papel y un rango muy especiales en el horizonte de la Sucesión, al que el Movimiento debe servir con idéntica lealtad y eficacia, porque de él ha surgido la posibilidad de la fórmula y la esperanza ambiciosa de un porvenir para España en paz, en solidaridad y en trabajo.

EL ARTICULO 11 DE LA LEY ORGANICA DEL ESTADO

La recién aparecida Ley de la Jefatura del Estado por la que se determina expresamente el alcance del artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado, viene a aportar una muy importante precisión en nuestra actual dinámica constitucional. En ella, en efecto, se define claramente que en caso de ausencia del territorio nacional o de enfermedad, la suplencia de las funciones de la Jefatura del Estado corresponde al Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón. El artículo 11 establece que dicha competencia recae sobre el heredero de la Corona. No cabe duda de que en la actual situación, previa a la instauración de la Corona misma en la persona de don Juan Carlos, pudiera darse el caso de alguna ambigüedad interpretativa, que la Ley ahora promulgada disipa completamente.

Actualmente no existe todavía heredero a la Corona. En su día, dicha responsabilidad recaerá sobre el Príncipe Felipe, ya que la mecánica dinástica comenzará a funcionar a partir de la coronación de don Juan Carlos. Por

tanto, determinar expresamente las funciones que corresponden al actual Príncipe de España, es tanto como evitar cualquier posible contingencia de confusión, que en ningún caso sería beneficiosa para nuestras instituciones, ni para su deseable estabilidad.

Estamos, pues, ante una prueba más del talento político de Franco. De ese talento político que se manifiesta siempre a través de un profundo y claro amor a España. Como dijo el Jefe del Estado ante las Cortes, en el acto de proponer a éstas a don Juan Carlos como Sucesor a título de Rey, se trata de que todo quede "atado y bien atado", de cara a un futuro sin sobresaltos, improvisaciones ni lagunas. Desde un ritmo de serenidad, sin apresuramientos, con claridad en cada paso que se avanza, el proceso institucional se va cumpliendo en una operación histórica de alto rango, cuya finalidad es dotar a España de una seguridad plena jurídica e institucional, y cuyo objetivo supremo es garantizar la continuidad del Régimen nacido el 18 de julio de 1936. Un Régimen que ha de tener su permanencia en esa Monarquía del Movimiento, Monarquía de nueva planta, cuyos extremos han de estar perfectamente previstos y anticipados en normas y disposiciones legales. La expresa determinación que del artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado acaba de realizarse, es un hito más desde el que garantizar que el futuro, un futuro que pertenece a todos los españoles, no se nos va a escapar de las manos, y que en su actual perspectiva no va a quedar ningún cabo suelto que dé lugar a imprecisiones, titubeos o ambigüedades.

PROCESO DE PRECISION INSTITUCIONAL

La reciente Ley de la Jefatura del Estado, por la que se determinan las funciones que expresamente recaen en el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, relativas a la suplencia del Jefe del Estado en casos de ausencia del territorio nacional o de enfermedad, viene a aducir una importante aportación en el proceso de precisión institucional que va desde la Ley de Sucesión a la proclamación del Príncipe de España, de la que ahora se cumplen dos años. Todo lo que se refiere de una u otra forma al horizonte de la Sucesión es importante para los españoles. Hablar de Sucesión es hablar de continuidad, de garantía de la estabilidad y la paz política de nuestro país. Aunque la Ley que comentamos no reviste por fortuna rasgos de espectacularidad o de urgencia, no es ocioso que se vayan previniendo estas circunstancias posibles, estas coyunturas que, en ningún caso, pueden dejar al país, al sistema, a merced de interpretaciones equívocas o de ambigüedades legislativas.

Esta ley es una muestra más de la extraordinaria prudencia política de Franco. Prudencia que se define fundamentalmente por su sentido del ritmo, por su ca-

rencia de prisas y apresuramientos, por su conciencia de que cada paso hacia la culminación del actual ciclo histórico ha de ser dado a su tiempo, cuando las circunstancias lo aconsejen y sin quebrar la armonía interna que es la característica fundamental de nuestro Régimen.

Por otra parte, no hay duda de que la personalidad del Príncipe es un factor decisivo en esta operación histórica. Don Juan Carlos ha demostrado en estos dos años de presencia pública una madurez, una discreción, una capacidad de estar a la altura de lo que la Historia exige de él, sencillamente ejemplar. Su voluntad de servicio al país se combina con una preparación intensa que cada día se fortalece más y se contrasta con el afecto y el cariño que la sociedad le demuestra cada vez que comparece públicamente. La ley que determina explícitamente las previsiones contenidas en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado viene a reforzar todavía más los mecanismos de sucesión a la Jefatura del Estado. Quien en su día ha de encarnar la nueva Monarquía del Movimiento Nacional es ahora, también, quien debe sustituir al Jefe del Estado en los casos previstos de enfermedad o ausencia. Un paso más de quienes han hecho de su vida un servicio perenne a España, y, por ello, desean librarla de todas las inquietudes y de todas las zozobras. Un paso que debemos estimar y agradecer en su valor de contribución esencial y decisiva al propósito común de la continuidad, la estabilidad y la paz.

PREVISION EJEMPLAR

A nadie puede sorprender hoy, cuando se cumplen ya siete lustros del Alzamiento, el afán cotidiano de Francisco Franco por sentar con firmeza cada una de las piezas que integran los cimientos de nuestro sistema institucional y sobre los cuales, en su día, deberá España encarar por sí sola los caminos del futuro. Ese dejarlo todo "bien atado", como se ha dicho en más de una ocasión con acierto, constituye, quizá, la característica más sobresaliente de la tarea de gobierno llevada a cabo por el Jefe del Estado a lo largo de estos años.

Ahora, una vez más, recibimos categórico ejemplo de ello, al publicarse en el "Boletín Oficial" una ley en la que se establece expresamente que al Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón, le corresponde las funciones que se encomiendan al heredero de la Corona en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado. Recordamos que dicho artículo determina que "durante las ausencias del Jefe del Estado en territorio nacional, o en caso de enfermedad, asumirá sus funciones el heredero de la Corona, si lo hubiese y fuese mayor de treinta años, o, en su defecto, el Consejo de Regencia. En todo

caso, el Presidente del Gobierno dará cuenta a las Cortes".

Se trata, en efecto, de una decisión evidentemente clarificadora, que no deja ya el menor resquicio a las dudas que, antes de esta Ley de la Jefatura del Estado, podrían haberse planteado siquiera fuese malintencionadamente. En efecto, el Príncipe no es "heredero de la Corona", en sentido estricto, puesto que la Monarquía se reinstaura precisamente en su persona. Así, don Juan Carlos es sucesor del Jefe del Estado a título de Rey, de manera que no existe hoy la figura de Príncipe Heredero, circunstancia que concurrirá en su día en el Infante don Felipe, cuando su padre ocupe el trono.

Existía una posibilidad, por remota que ésta fuera, de que se produjese algún equívoco en este aspecto. Y Francisco Franco, por ello, nos ha brindado una nueva lección de patriotismo, eficacia, clarividencia, sabiduría, y, sobre todo, prudencia política. En virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Estado, ha precisado ahora, a través del texto legal que comentamos, con meridiana exactitud y claridad, el alcance del artículo 11 de la propia Ley Orgánica del Estado. Así la previsión ejemplar del Caudillo, denominador común de todo su quehacer al frente del país, sienta de nuevo las razones de la continuidad y la garantía prometedora en un mañana que él mismo esbozó con su obra maestra de gobierno para muchas generaciones futuras de españoles.

LAS LEYES FUNDAMENTALES ESPAÑOLAS

La vida de todo país, de toda comunidad nacional, se asienta sobre el acatamiento y el respeto, sobre la aceptación, en suma, de un conjunto de normas jurídicas mediante las que es posible la convivencia, la estabilidad social y la paz civil. El Estado de Derecho constituye, desde siempre, una aspiración del hombre, porque sólo en su vigencia es posible la libertad y la relación con los demás. Cada nación posee esas normas vertidas en un molde específico que le es propio, y que nace de las circunstancias y coyunturas de su Historia. En España, esas normas básicas son conocidas con el nombre de Leyes Fundamentales. Dichas Leyes, siete en número, configuran los fundamentos sobre los que deviene el desarrollo de la comunidad nacional. Concretamente, las Leyes Fundamentales de España son: la Ley de Principios del Movimiento Nacional, de 17 de mayo de 1958; el Fuero de los Españoles, de 17 de julio de 1945; el Fuero del Trabajo, de 9 de marzo de 1938; la Ley Orgánica del Estado, de 10 de enero de 1967; la Ley Constitutiva de las Cortes, de 17 de julio de 1942; la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de 26 de

julio de 1947, y la Ley de Referéndum Nacional, de 22 de octubre de 1945. Estas siete normas abarcan, como puede advertirse con su simple enunciado, los aspectos más fundamentales y permanentes que determinan los propósitos del Estado, sus mecanismos funcionales, los deberes y los derechos de los españoles y la garantía de continuidad de nuestro orden político.

Norma decisiva en este conjunto constitucional son los Principios del Movimiento Nacional. Ellos equivalen, realmente, a una síntesis de toda la filosofía política del Estado español. En número de doce, definen a España como unidad de destino; afirman la fe católica tradicional de la Nación española; señalan la aspiración a la justicia y la paz entre las naciones; proclaman la unidad nacional como realidad intangible, así como la condición del hombre como portador de valores eternos; aluden a la necesaria subordinación de los intereses individuales y colectivos al bien común de la Nación y definen a la familia, el municipio, y el sindicato como estructuras básicas de la comunidad nacional. Asimismo, manifiestan la forma política del Estado Nacional, que es la Monarquía tradicional, católica, social y representativa, y el carácter representativo del orden político como principio básico de nuestras instituciones públicas. Enumeran los derechos de los españoles, reconociendo expresamente el trabajo como origen de jerarquía, deber y honor. Perfilan la realidad socioeconómica de la Empresa y señalan los deberes del Estado. Los Principios del Movimiento son, pues, a la vez, síntesis histórica y programa de presente y de futuro. A ellos han de jurar lealtad todos aquellos que ocupen cargos o responsabilidades políticas o de Administración Pública, porque

en ellos, en definitiva, se resume la legitimidad política e histórica nacida el 18 de julio de 1936.

Las seis Leyes restantes abarcan también aspectos fundamentales para la dinámica de nuestra sociedad. Así, el Fuero de los Españoles establece con toda claridad los deberes y los derechos de los ciudadanos de nuestro país. El Fuero del Trabajo enumera las líneas jurídicas básicas sobre las que han de instrumentarse las relaciones laborales. La Ley Orgánica del Estado, por su parte, constituye dentro del conjunto institucional una pieza básica; promulgada en un momento de culminación del desarrollo político; refrendada por la inmensa mayoría del pueblo español, en la histórica jornada del 14 de diciembre de 1966, la Ley Orgánica del Estado fue y es un elemento de dinamización de nuestras instituciones. En ellas se describen piezas políticas tan decisivas en nuestro sistema cuales son la Presidencia del Gobierno, el Movimiento Nacional, la Justicia y las Fuerzas Armadas, la Administración del Estado y las relaciones entre altos organismos. De la Ley Orgánica del Estado en adelante, partiendo de sus preceptos y de las modificaciones que vino a producir en otras Leyes, tales como el Fuero del Trabajo, el Fuero de los Españoles, la Ley de Cortes y la Ley de Sucesión, se ha llevado a efecto un intenso desarrollo político que ha dado ya frutos tan evidentes como son la designación de Sucesor en la Jefatura del Estado, recaída en el Príncipe de España y la ordenación y potenciación de los órganos del Movimiento Nacional.

A su vez, la Ley de las Cortes contiene la composición, funciones y mecanismos de realización de esta Cámara auténticamente representativa de los intereses nacionales. La Ley de Sucesión establece minuciosamente las condiciones y procedimientos para afrontar este delicado

momento histórico de instalar, después de Franco, la Monarquía del Movimiento Nacional. La Ley de Referéndum, por su parte, es un mecanismo para convocar la asistencia del pueblo español, en los trances que se considere oportunos, para solicitar su opinión y su decisión respecto a cuestiones trascendentales. Un mecanismo que ha funcionado dos veces a lo largo de la Historia del Régimen, y que ha permitido poner de relieve, sin el menor género de dudas, la clara voluntad de nuestro pueblo.

En resumen, podemos decir que nuestras Leyes Fundamentales configuran un consenso nacional en torno a unas realidades históricas, políticas, económicas y sociales, que es preciso respetar, acatar y potenciar. Todas las evoluciones, todos los avances, sólo adquieren sentido positivo cuando se producen dentro de la lealtad más inquebrantable a nuestras normas básicas. En el pasado inmediato y en nuestro presente transformador, las Leyes Fundamentales han demostrado de sobra su eficacia. De cara al futuro, han de ser germen de crecimiento, referencia de estabilidad y guía segura para la permanencia de nuestro sistema. Porque en ellas, en definitiva, se contiene la expresa voluntad de un pueblo que está decidido a vivir con plenitud de dignidad y derecho las etapas de su porvenir, al que quiere configurar positivamente, creadoramente, en una permanente obra de edificación nacional

LA LEY ORGANICA DEL ESTADO EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Probablemente, entre todas las normas de rango fundamental que configuran nuestro ordenamiento jurídico y político, ninguna tan dinámica y tan fecunda en proyecciones actuales como la Ley Orgánica del Estado. Promulgada el 10 de enero de 1967, tras haber sido aprobada por el Referéndum del 14 de diciembre de 1966, la Ley Orgánica del Estado fué y es la culminación de un proceso de evolución y desarrollo político, que ha venido a aportar decisivos esclarecimientos de cara a nuestro presente y a nuestro porvenir. Por lo pronto, la Ley vino a actualizar y poner al día algunos importantes extremos de Leyes Fundamentales preexistentes, tales como el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de las Cortes y la Ley de Sucesión. Estas normas, aun conservando toda su esencia, toda su sustancia histórica y todo su sentido, habían de ser contempladas, en algunos aspectos actuales, que la Ley Orgánica del Estado perfeccionó y modernizó a la luz de los tiempos y las necesidades nuevas. Pero, con ser esta función importante, lo decisivo de la Ley Orgánica del

Estado es el haber establecido, con toda claridad, las Instituciones básicas de nuestro sistema político y las relaciones de éstas entre sí.

Consta la Ley de diez Títulos, relativos respectivamente al Estado nacional, el Jefe del Estado, el Gobierno de la Nación, el Consejo Nacional, la Justicia, las Fuerzas Armadas, la Administración del Estado, la Administración Local, las relaciones entre los Altos Organos del Estado y el Recurso de Contrafuero. Asimismo, contiene cinco Disposiciones transitorias y dos Disposiciones finales. Evidentemente, resulta suficiente el enunciado de las materias que la Ley aborda para hacerse cargo de su trascendencia. Fundamentalmente, la Ley Orgánica del Estado vino a clarificar, sobre todo, tres soportes básicos de nuestro Régimen: la Jefatura del Estado, la Presidencia del Gobierno y el Movimiento Nacional. En cuanto a la Jefatura del Estado, es evidente que los poderes excepcionales, impuestos por el proceso histórico, que recaen actualmente sobre la figura del Caudillo, no son transmisibles en su totalidad al Sucesor. Por eso era preciso que tales poderes, los que iban a configurar tras el trance sucesorio el perfil de Jefe del Estado, quedasen plasmados en un texto legal del más alto rango. Lo mismo ocurre con la Presidencia del Gobierno, figura política que la Ley Orgánica del Estado perfila en sus detalles, en sus tiempos de mandato, en los mecanismos para su designación y remoción y en sus facultades y atribuciones.

Por lo que se refiere al Movimiento Nacional, la Ley Orgánica del Estado lo institucionaliza a través de su Jefatura Nacional, su Consejo Nacional y su Secretaría General. El Movimiento se incorpora definitivamente al orden jurídico español, como una realidad de pleno de-

recho y perfectamente perfilada en sus funciones, en sus órganos colegiados y en sus mecanismos de gestión. La Ley Orgánica del Estado aporta, en este sentido, una claridad esencial al respecto

Por eso, si de una parte la Ley Orgánica del Estado es la culminación de un proceso institucional, de otra, abre las puertas a una aceleración de las precisiones jurídicas que en ella se contienen de forma fundamental. Desde 1967 en que se promulgó, hasta la fecha, pueden señalarse como desarrollo suyo normas tan importantes como la Ley Orgánica del Consejo del Reino, la Ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional, la Ley de Representación Familiar en Cortes, la Ley de Libertad Religiosa, el Decreto regulando el Recurso de Contrafuero, la Ley Sindical, y tantas otras disposiciones que aplican, en el terreno de los hechos políticos, las grandes líneas que se contienen en aquella.

Una faceta decisiva hay que señalar en la Ley Orgánica del Estado: su validez como instrumento de estabilidad para el futuro. En efecto, si bien el trance de la Sucesión estaba ya previsto en la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, la Ley Orgánica agiliza los mecanismos previstos en aquella, y abre la puerta (como así sucedió con la proclamación del Príncipe de España) a la designación de Sucesor y al rodaje de las Instituciones en el tiempo histórico de Franco. En conjunto, pues, la Ley Orgánica del Estado es una Ley Fundamental de nuestro orden jurídico que ha demostrado sobradamente su vitalidad política e histórica. Como Franco señaló, se trata de que "todo quede atado y bien atado" para el porvenir. La Ley Orgánica es la pieza básica de esa previsión prudente de las cosas, además de una norma constitucional abierta a continuos desarrollos desde la permanencia de sus valores inalterables.

SENTIDO SOCIAL DE LA MONARQUIA

Hace dos años que Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, usando las facultades que le confería la Ley de Sucesión, proponía a las Cortes Españolas, y éstas aceptaban, como Sucesor en su día, a título de Rey, la persona de Su Alteza el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón. Quedaba asegurada en aquel acto, tras la aceptación y juramento del Príncipe, la continuidad del sistema político español nacido el 18 de julio de 1936 con la asistencia de lo más sano y limpio del pueblo. Pero quedaba asegurada también, y con un carácter muy específico, la continuidad del sentido social que configuraba al Estado y al Movimiento. De ese sentido social cuya activa eficacia es uno de los secretos en que se funda la paz española. En efecto, ya en el acto mismo de su juramento se refirió el Príncipe de España a la preocupación social que debía alentar siempre en la tarea del Estado. A esa preocupación en cuyo cumplimiento había que huir de la excesiva complacencia en lo logrado para fijarse más en lo que quedaba por hacer, en la obra pendiente que hay ante cada etapa de futuro.

La Monarquía del futuro, la Monarquía del Movimien-

to, es acaso la fórmula mejor dotada para realizar el pleno cumplimiento de las tareas de transformación social que España tiene pendientes. Por varias razones. En primer lugar, porque la autoridad es estable, y no está en modo alguno a merced de luchas de partidos, de luchas sociales o de influencias y presiones ajenas al interés comunitario de la Nación. En segundo lugar, porque se plantea en un horizonte que parte ya de una firme plataforma de lanzamiento económico, de una base real de riqueza que no puede improvisarse y sin cuya existencia no es posible la prosperidad y la equidad. En tercer lugar, porque el pensamiento y la doctrina que la inspiran no son otros que los Principios del Movimiento Nacional, fundados firmemente en la idea de justicia social, y establecidos al calor de una esperanza de justicia que ha sido la que ha movilizado al pueblo al cumplimiento de las etapas del desarrollo de nuestro país. En cuarto lugar, porque la formación del Príncipe de España ha estado, desde el primer momento, muy especialmente orientada hacia los problemas sociales. El Príncipe es un hombre de nuestro tiempo, formado y hecho al lado de esa insobornable voluntad social que late en Franco, y que ha hecho posible una serie de avances de los que nuestro país puede justamente sentirse orgulloso.

En un tiempo en que el problema fundamental de los Estados es la búsqueda de su estabilidad; en una época histórica en que los pueblos tratan de hallar caminos que superen a la vez las limitaciones del liberalismo individualista y del totalitarismo marxista; cuando tanto el capitalismo como el socialismo como sistemas económicos experimentan día a día nuevos ensayos para su corrección, la fórmula de la Monarquía española se presenta como una solución clara, limpia, trasparente, plena de

posibilidades sociales de justicia. La estabilidad interna del sistema, en el que el pueblo participa orgánicamente hasta los más altos niveles de deliberación y decisión, le garantiza su eficacia fundacional; los contenidos de los Principios, a su vez, le imprimen un rumbo y un sentido de servicio a la justicia; la persona del Príncipe, por último, es garantía de una mentalidad actual y preocupada por resolver los problemas sociales propios de nuestra época. La conjunción de todo ello es la firme serenidad ante un futuro que sabemos fiel al patrimonio social de la comunidad española.

PROGRESO ECONOMICO-SOCIAL

Es evidente que garantizar la estabilidad histórica, la continuidad política de un país, equivale a tanto como a garantizar particularmente cada uno de los procesos y de las empresas comunitarias que tal país tiene en marcha. Pero no cabe duda, tampoco, que la actividad económica es particularmente sensible a las alteraciones y a los traumas de índole política, de tal forma que el desarrollo y el crecimiento de un pueblo están en razón directa de la perdurabilidad de sus instituciones y del buen funcionamiento de los mecanismos políticos de un Estado y de una sociedad. España vive una época de intenso desarrollo económico, en el que se fundan todas nuestras posibilidades de transformación social, cultural y civil. Pues bien, salta a la vista que el desarrollo económico español ha sido y es posible gracias a la paz que nuestro país ha venido disfrutando durante más de treinta años, y que la mejor garantía de que esa paz va a prolongarse en sus frutos, en un futuro, es la estabilidad conseguida por la Sucesión, establecida claramente en nuestras Leyes Fundamentales y encarnada por la persona del Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón.

Por eso, y de igual forma que decimos que la Sucesión constituye la mejor garantía de continuidad en lo político, afirmamos también que ella es una firme seguridad de que los procesos creadores de nuestra actividad económica, puestos en marcha después de tantos trabajos y esfuerzos, no van a ser objeto de sacudidas, de retrocesos ni involuciones. Proseguir en el actual camino de creación de riqueza es el medio para llegar a una más amplia y eficaz distribución; al insistir en la prosperidad se adquiere el compromiso de avanzar simultáneamente hacia la equidad. Pues bien: la continuidad de ese camino de desarrollo es una de las misiones más fundamentales, más decisivas, que a la futura Monarquía corresponde asegurar.

En nuestro tiempo no puede hablarse ya de separación radical entre los planes social-económico y político. Todos ellos tienen que ver entre sí, y todos ellos guardan una interrelación profunda y decisiva. El crecimiento económico exige, entre otras cosas, la acumulación del esfuerzo y del trabajo de todos, y ese efecto acumulativo sólo puede lograrse en un clima de paz, convivencia, legalidad y trabajo. Quiere decirse, por tanto, que la estabilidad económica tiene mucho que ver con la Sucesión política. Asistir eficazmente a la fórmula de la Sucesión, pues, es tanto como asegurarse un porvenir de prosperidad, bienestar y paz social. Sólo una proyección de la obra creadora de Franco hacia el futuro de la Sucesión hará posible que el desarrollo sea, más que una solución circunstanciada a un momento de nuestra historia, un camino de permanentes ambiciones, con objetivos de cumplimiento posible, y con horizontes cada vez más dilatados de solidaridad y de paz, de bienestar y riqueza en España y para los españoles.

LA CONTINUIDAD POLITICA, BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL

Toda persona que con espíritu objetivo observe la trayectoria seguida por la sociedad española a lo largo del período 1940-70 advertirá como elemento visible e indiscutible una espectacular elevación del nivel económico-social de la misma. Aun dentro del período, cabe distinguir dos estadios, de igual signo, pero de diferente dinamicidad.

De 1940 a 1960 nuestro acontecer se caracterizó por la reconstrucción, al mismo tiempo que por la creación de una base industrializadora y de formación humana que no habría de tardar en dar sus frutos. De 1960 a 1970 y con base en lo anteriormente realizado, el país penetró en una neta fase de desarrollo, con resultados tan amplios que no cabe ni siquiera enumerar aquí.

Los avances conseguidos en la última década han sido reconocidos como los más fuertes de cuantos se han alcanzado en todas las naciones del mundo. El promedio de vida humana se ha prolongado en más de diez años, y la mortalidad infantil ha descendido a la mitad. En 1961 murieron en España 24.200 niños antes de cumplir el

año de edad; en 1970, con mayor población, sólo fallecieron 15.500. El analfabetismo se ha desterrado y hoy cursan estudios medios la mitad de los muchachos españoles en edad de realizarlos, contra sólo el 15 por 100 hace diez años.

En otro orden de cosas, en la última década casi se ha triplicado el consumo de carne, el consumo de acero se ha cuadruplicado y el parque de automóviles se ha multiplicado por seis. La renta nacional, en fin, ha pasado en pesetas constantes desde 743.500 millones en 1961 a 1.360.000 en 1970. A pesar de todo ello, todavía estamos lejos de las metas deseadas y posibles. Nos acercamos cada vez más a los niveles alcanzados por los países de alto desarrollo, pero aún queda un amplio trecho para situarnos en los mismos

Este enorme progreso se ha logrado por la continuidad en una trayectoria económico-social orientada al bienestar del pueblo español y porque dicha trayectoria se acomodaba a las aspiraciones y a las posibilidades del mismo.

Tal vez el hecho, de puro obvio, parezca que ni siquiera debía de ser citado, pero cualquier economista o sociólogo sabe que las transformaciones que dentro del campo de sus conocimientos se han operado en la entrañable realidad de nuestro país, sólo han podido ser posibles por la continuidad de una política que, junto al suficiente poder de adaptación a las diversas circunstancias, ha mantenido unas directrices permanentes asentadas en normas de paz y de convivencia civil, de justicia. y de orden.

El hacer de nuestro pueblo ha alcanzado los resultados que acabamos de exponer y otros muchos que podrían citarse, porque dicho hacer no ha consistido en un tejer y destejer inane, sino en la acción continuada de una

política que Franco ha personificado y que el propio Franco quiere perpetuar en la institución monárquica, objetivada ya en el Príncipe de España.

La primera y más clara consecuencia que se obtiene al observar el fuerte, pero no concluso progreso español, es que su base más sólida ha consistido en la continuidad política. Intimamente ligada a esta radical verdad se encuentra la no menos fehaciente de que la acción política es y será siempre decisiva para encauzar, orientar y llevar a buen fin los procesos socio-económicos.

Un corolario de todo lo expuesto es que para continuar con la perfectibilidad de dichos procesos, nuestro Régimen tiene que mantener la continuidad que tantos frutos ha reportado ya. Tras el esfuerzo de más de un cuarto de siglo, España ha podido romper el "círculo de hierro" de la pobreza e incorporarse a la vía del desarrollo. Para seguir avanzando por ella con el ritmo creciente ofrecido por los cada vez mayores recursos, se necesita la continuidad de la acción política como encauzadora de la voluntad nacional y esto es lo que nos asegura la instauración de la monarquía.

UNA INSTITUCION ABIERTA A LA JUVENTUD

¿Tiene la futura Monarquía española, que en su día ha de encarnar el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, posibilidades de atractivo, de sugestión hacia las nuevas generaciones? La pregunta es importante, porque, aunque no profesemos una hipertrofia de ese juvenilismo tan en boga, y con frecuencia falso, es evidente que el futuro español está en buena parte en manos de los jóvenes. Por eso conviene indagar si la forma monárquica guarda posibilidades de convocatoria de cara a la juventud. Lo primero que habrá que averiguar, pues, es el signo de los contenidos concretos que la Monarquía ofrece. El 18 de julio de 1936 fue una obra de jóvenes, capaz de ilusionar a toda una extensa generación con los ideales recuperados de la Patria, el pan y la justicia. Pues bien, de igual forma podemos decir que el futuro que en su día abra la Sucesión tiene y ha de tener un marcado acento juvenil. En primer lugar, porque se trata de una continuidad histórica de esos valores del 18 de Julio a que hemos hecho referencia. En segundo lugar, porque se trata de instalar la plena vigencia de esos valores en nuestro futuro histórico, alcanzando las cotas de des-

arrollo económico, social, cultural y político que hoy, gracias a la obra de Franco, son posibles para España.

Para eso, naturalmente, hace falta el esfuerzo creador que es propio a toda juventud. La síntesis de las aspiraciones de la juventud de hoy se llama justicia y libertad. Pues bien: ése es el objetivo de la Monarquía del Movimiento, fiel continuadora de la paz de Franco. Avanzar hacia la justicia y avanzar hacia la libertad Desde una voluntad de salvación, de consolidación de unos firmes cimientos que han hecho que en España, hoy y de cara al mañana, sean posibles todas las ambiciones y todas las esperanzas. Una generación se califica y distingue por su capacidad de salvación histórica, por aquellas realidades y aquellos valores que es capaz de perpetuar con su trabajo y con su esfuerzo. En la medida que una generación prolonga unos valores positivos y creadores, esos valores los hace propios y se salva ella, se gana su puesto en la Historia. La misión de la juventud española, por ser profundamente transformadora, se llama sencillamente avance en la continuidad, garantía de la paz, estabilidad de la convivencia, crecimiento solidario y justicia social.

En estos dos años que han transcurrido desde su designación como Sucesor, don Juan Carlos ha mostrado bien claramente su limpio talante juvenil. Es un hombre joven preocupado en percibir los sentimientos del pueblo, en consolidar una formación desde la que ha de asumir, cuando llegue la hora, los más altos destinos nacionales. Es conocida, también, su especial atención a los problemas de la juventud. De forma muy significada, la juventud está ya instalada en el futuro. Ahora ha de tomar conciencia de su papel trascendente. De un papel de continuidad al servicio de esa realidad, hermosa y suprema, a la que llamamos España.

SELECCION DEL
FONDO EDITORIAL
DE
EDICIONES DEL MOVIMIENTO

VICESECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

40 ptas.